

Sumario

a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.....	5
b) Líneas generales de actuación pedagógica.....	5
Líneas.....	5
Estrategias.....	6
c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.....	6
Concreción de los contenidos curriculares.....	6
Coordinación de contenidos y objetivos.....	7
Transversalidad.....	8
d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.....	9
Jefatura de Departamento.....	9
Reparto de materias.....	10
Adscripción de Departamentos a áreas de competencia.....	10
Coordinación de área.....	11
Equipos docentes y tutorías.....	11
Casos excepcionales.....	11
e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.....	12
Criterios de evaluación.....	12
Criterios de promoción y/o titulación.....	13
Procedimiento para que se hagan públicos los criterios de evaluación.....	14
Procedimientos de evaluación y criterios de calificación.....	14
Matrículas de Honor.....	14
Mención Honorífica.....	15
Adquisición de las competencias clave.....	15
Sesiones de evaluación.....	15
Comunicación a las familias.....	17
f) <i>La forma de atención a la diversidad del alumnado</i>	18
Situación: necesidades, recursos y objetivos.....	18
Agrupamientos flexibles.....	18
Ámbitos.....	18
Horas de libre disposición y refuerzos.....	19
Programa de refuerzo de materias troncales.....	20
Programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos (PRANA).....	21
Plan de seguimiento del alumnado que repite curso.....	22
Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en FPB.....	23

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

El esquema para la realización de la programación de recuperación de aprendizajes no adquiridos, individualizados para cada alumno, en la enseñanza de FPB será el siguiente:	23
Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en CFGM..	24
El esquema para la realización de la programación de recuperación de aprendizajes no adquiridos, individualizados para cada alumno, en la enseñanza de CFGM será el siguiente:.....	24
Programa de Mejora de competencias en los módulos de FPB.....	26
El esquema para la realización de la programación de mejora de las competencias, individualizados para cada alumno, en la enseñanza de FPB será el siguiente:.....	26
Programa de Mejora de competencias en los módulos de CFGM.....	27
El esquema para la realización de la programación de mejora de las competencias, individualizados para cada alumno, en la enseñanza de CFGM será el siguiente:.....	27
Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.....	28
Formación Profesional Básica (FPB).....	32
Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.....	33
Adaptaciones curriculares no significativas.....	34
Adaptaciones curriculares significativas.....	34
Modalidad de integración.....	35
Recursos para utilizar.....	35
Evaluación inicial.....	35
Calendario.....	36
Horarios.....	36
Orientaciones generales por parte del Departamento de Orientación.....	36
Aula de apoyo a la integración.....	38
Protocolo de acogimiento tardío.....	39
g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.....	40
Véase el apartado anterior (F).....	40
h) El plan de orientación y acción tutorial.....	41
Objetivos generales.....	41
Organización de las tutorías.....	41
Planificación y organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.....	41
Planificación de las actuaciones de los distintos miembros del Departamento de Orientación en las actividades de tutoría. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.....	42
Procedimientos y organización de las comunicaciones con las familias.....	43
Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la Acción Tutorial.....	43
Plan de orientación académica y profesional.....	44
i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.....	47
j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.....	47

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.....	47
Objetivos que se pretenden alcanzar:.....	48
Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.	49
Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.....	58
Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.....	58
Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.....	59
Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.....	60
Funciones de los delegados de alumnos en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor del grupo.....	63
Procedimiento de elección y funciones del delegado de los padres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.....	63
Programación de necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia....	64
Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del Proyecto Educativo.....	65
Procedimiento para articular la colaboración con entidades o instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.....	65
Procedimiento para la recogida de incidencias en materia de convivencia en el sistema informático Séneca.....	66
k) El plan de formación del profesorado.....	67
Temas.....	67
Objetivos.....	67
Nos planteamos los siguientes objetivos:.....	67
Cauces.....	67
l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.....	68
Jornada escolar.....	68
Distribución de las materias.....	68
Actividades complementarias.....	69
m) En el caso de enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.	71
n) Los procedimientos de evaluación interna.....	71

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

ñ) Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y los orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.....	77
<i>Agrupamientos</i>	77
Tutorías y equipos docentes.....	78
Programas de refuerzo.....	78
o) Criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso de Bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.....	79
p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.....	81
q) Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.....	83
r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el Centro.....	89
s) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.....	89
Libros de texto.....	89
Comunicaciones al profesorado.....	89
Absentismo.....	90
Programa “Tránsito”.....	90
ANEXO I: PRÁCTICUM UNIVERSITARIO DE LAS TITULACIONES DE GRADO, MÁSTER Y EQUIVALENTE AL MÁSTER, RELACIONADOS CON EL ÁMBITO EDUCATIVO.....	97
ANEXO II: PLAN DE IGUALDAD.....	103

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

Nota: Cuando aparezca un masculino y salvo que se refiera a un individuo o se indique lo contrario, lo hará con un valor inclusivo genérico siguiendo las normas actuales de la RAE.

a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Entendemos que hay que ser realistas en el planteamiento de objetivos y por eso preferimos plantear un número reducido:

- La mejora en la integración de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, no solo evitando el absentismo sino también procurando un cambio en su actitud.
- La preparación adecuada de los alumnos que continúan con otros estudios al salir de nuestro centro o buscan incorporarse a la vida laboral.
- La mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima para el desarrollo de la actividad en el centro.

b) Líneas generales de actuación pedagógica.

Líneas.

Nuestro proyecto educativo pretende conseguir una enseñanza de calidad basada en las siguientes líneas prioritarias:

- Favorecer el desarrollo personal de los alumnos y su acceso al patrimonio cultural. Elevar los niveles de rendimiento, de adquisición de conocimiento y de habilidades por parte del estudiante.
- Ser flexible para adaptarse a las necesidades e intereses individuales de los alumnos.
- Tratar de dar respuesta a las exigencias de una sociedad democrática, compleja y tecnificada, fomentando el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
- Compensar las desigualdades sociales y culturales de los estudiantes de cara a su futuro papel en la sociedad.
- Ser coherente con nuestra historia, nuestra idiosincrasia y nuestra proyección al futuro.
- Respetar y usar responsablemente la libertad de cátedra.
- Estimular la innovación educativa responsable y efectiva.
- Fomentar la participación conjunta de profesores, alumnos, padres y personal no docente en el aporte de ideas y actividades de todo tipo.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- Aportar una enseñanza objetiva basada en el análisis científico, la capacidad de observación y la crítica constructiva.
- Adecuar medios materiales y equipos docentes.

Estrategias.

Las estrategias metodológicas que pretendemos poner en marcha y que exponemos a continuación requieren del alumnado, para que sean eficaces, unos mínimos de responsabilidad, implicación e interés:

- Partir siempre del nivel de desarrollo de los alumnos y de sus conocimientos previos para que puedan aprender de forma significativa.
- Fomentar la autonomía de aprendizaje y el estudio personal del alumno como método de estudio.
- Utilizar, entre otros, los instrumentos metodológicos propios de las distintas áreas, así como los recursos y medios audiovisuales, siempre dentro de un contexto determinado de aprendizaje.
- Incentivar al alumno planteando cuestiones que lo introduzcan en los contenidos a tratar, alimentando su curiosidad y motivando el proceso de búsqueda.
- Tener presente en nuestra metodología la diversidad. Diseñaremos actividades que atiendan los distintos niveles que presentan los alumnos.
- Fomentar los agrupamientos que faciliten la participación y el aprendizaje.
- Intentar realizar un seguimiento individualizado del alumno durante el desarrollo de la actividad.
- Utilizar y aplicar lo aprendido a distintas situaciones, a otros contextos.
- Hacer reflexionar al alumno sobre qué ha aprendido y cómo. Hacerle caer en la cuenta de dónde ha fallado.
- Diseñar actividades donde se planteen situaciones en las que tengan que tomar decisiones.
- Fomentar un uso adecuado, responsable y crítico de las Tic.
- Plantear estrategias que supongan por parte del alumno la valoración del esfuerzo como parte necesaria del aprendizaje.
- Plantear estrategias que supongan por parte del alumno el esfuerzo y el aprecio por una correcta expresión tanto oral como escrita.
- Aprovechar la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- Respetar de forma muy estricta las fechas de examen y entrega de trabajos.

c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Concreción de los contenidos curriculares.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

Se indicará en las programaciones didácticas los criterios seguidos para concretar, priorizar o secuenciar los contenidos, tanto a principios de curso como en las sucesivas revisiones de las mismas, siguiendo de forma genérica lo expuesto en este Proyecto sobre la adecuación a la realidad del grupo y el centro, así como la consecución de los objetivos generales encaminados al desarrollo de las competencias clave.

Coordinación de contenidos y objetivos.

Los contenidos curriculares se orientarán a la consecución de las competencias clave, y, en general en todos los niveles, se adecuarán a la realidad de nuestro centro, de cada enseñanza, etapa y grupo, tal como se entiende la atención a la diversidad. En este sentido, es especialmente relevante la adaptación en el currículo de la Formación Profesional Básica y Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, en particular. Asimismo, las programaciones recogerán planteamientos que propicien una verdadera interdisciplinariedad en el proceso de aprendizaje del alumnado articulando así la coordinación entre áreas de conocimiento que serán especialmente relevantes en los niveles estructurados por ámbitos. Cada curso se realizarán reuniones de coordinación didáctica, con calendario y estructura por determinar, coordinadas por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa con el fin de diagnosticar las carencias más urgentes de los alumnos y proponer líneas de actuación comunes.

En las programaciones se concretará de qué modo cada materia colabora en la consecución de las citadas competencias clave, teniendo en cuenta que se pretende que todas lo hagan en relación con el mayor número posible de competencias.

Pretendemos, desde todas las áreas, que el alumno, a lo largo de sus años de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional, adquiera, de una manera progresiva, una serie de conocimientos, y simultáneamente debe desarrollar una mente ágil, crítica y sintetizadora que le permita:

- Emplear formas de pensamiento lógico y crítico.
- Comprender elementos fundamentales de metodología científica.
- Utilizar las técnicas principales del trabajo intelectual.
- Emplear de forma fluida y coherente el lenguaje oral y escrito, evitando las faltas de expresión y ortografía, y utilizando el vocabulario y las expresiones adecuados.
- Expresarse oralmente con corrección y adecuación.
- Manejar un idioma extranjero (o, en su caso, dos), dentro de unos niveles de corrección aceptable, según su edad y curso, tanto de forma oral como escrita, en sus aspectos pasivo (como receptor) y activo (como emisor).
- Tener conocimientos fundamentales del ámbito cultural, científico, técnico y artístico.
- Realizar estudios o trabajos que impliquen la integración, elaboración y asimilación de información proveniente de fuentes variadas.
- Valorar y utilizar con sentido crítico las TIC.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

- Tener conocimientos de la sociedad y cultura andaluzas.
- Analizar críticamente información de la vida diaria y situaciones cotidianas.
- Cooperar en la realización de trabajos en equipo.
- Definir sus propios intereses en relación con estudios superiores o profesionales.
- Conocer la sociedad en la que vive y estar preparado para participar en la misma de una forma cívica, responsable y democrática.
- Respetar, valorar y contribuir a mejorar el Medio Ambiente en el que vive.
- Respetar las formas de cultura, costumbres y creencias de los demás, aunque no sean las propias.
- Para aquellos alumnos que cursen la Formación Profesional, será un objetivo específico la consecución de las capacidades que les permitan ejercer de forma adecuada la profesión para la que se han formado.

Transversalidad.

La normativa de rango nacional recoge en el Art. 6 del RD1105/2016 define como elementos transversales:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita y la comunicación audiovisual
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- El emprendimiento
- La educación cívica y constitucional

En cuanto a la legislación andaluza encontramos un desarrollo de la transversalidad que abunda en cuatro ámbitos:

- Sobre la propia imagen y el bienestar
- Sobre las relaciones personales y los comportamientos sociales en un mundo globalizado
- Sobre la relación con el entorno y el desarrollo científico-técnico
- Sobre la iniciativa personal y el sentido de emprender

Partimos del convencimiento de que la transversalidad debe impregnar la actividad docente y estar presente en el aula de forma permanente, ya que se refiere a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad. En general, no se han detectado grandes problemas de convivencia en nuestro Centro. Tampoco se han apreciado actitudes de xenofobia o marginación por razones de raza, nacionalidad o discapacidad. En cierta medida existen actitudes de discriminación sexual o, al menos, de no consideración de igualdad entre sexos. Aunque sí se ha detectado falta de información sexual por parte de nuestros alumnos, no se han observado, salvo excepciones, problemas relacionados con esta área (embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, etc.).

Por otra parte, sí se aprecian carencias de educación cívica y buenos modales. Un porcentaje importante de alumnos no respeta los turnos de palabra en clase, habla excesivamente alto y

VERIFICACIÓN	9xdsdp61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

no sabe comportarse correctamente, lo que impide el normal desarrollo de las clases. De igual modo, escasea el valor del esfuerzo. Un alto porcentaje de alumnos lleva una vida excesivamente cómoda que no les demanda muchas exigencias. En general el trabajo académico es muy bajo. Se observan entre nuestros alumnos problemas con el alcohol, el tabaco y los hábitos alimenticios. Con relación a este último ha de inculcarse en los alumnos el hábito de un buen desayuno ya que muchos suelen ir al centro sin tomar ningún alimento. Igualmente escasea el consumo de fruta y abunda el de bollería y grasas. En lo referente a la conciencia medioambiental, ha ido empeorando el respeto al recinto, si bien en líneas generales, el entorno rural favorece el respeto a la naturaleza.

La transversalidad se trabajará en dos líneas paralelas y complementarias:

- A nivel de centro: planes y programas educativos, proyectos de innovación, planes de lectura, días conmemorativos... De modo especial, se confía en el Plan de Orientación y Acción Tutorial este tipo de contenidos.
- A nivel de los Departamentos Didácticos: cada uno de los Departamentos indicará en su programación didáctica qué contenidos y actividades se orientan a la consecución de objetivos relacionados con la educación en valores.

En lo referente a la consideración de la valía e importancia de la persona en toda su profundidad y en todas sus dimensiones desde una perspectiva desprovista de prejuicios de cualquier tipo incluidos los sexistas, se recogen en el anexo I el Plan de Igualdad las líneas maestras para toda la comunidad educativa.

d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

Jefatura de Departamento.

La propuesta a la Delegación Territorial del nombramiento de las jefaturas de departamento es potestad del director, oído el claustro, según el artículo 72.O del Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES; no obstante, como criterio inicial en este centro se contempla que surja del acuerdo, bien por unanimidad, o si no fuera el caso, por mayoría simple de entre los miembros del departamento. Las horas que se asignarán para el desempeño del cargo serán, salvo excepciones justificadas oído el claustro, inicialmente tres siempre que siga vigente el cálculo con el que la Consejería asigna al centro las horas para tal función.

En el caso del departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa, salvo renuncia voluntaria, la Jefatura de este departamento recaerá en un miembro de la Jefatura de

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2svbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

Estudios y además del representante de cada área, un miembro del departamento de orientación y el coordinador TIC.

Reparto de materias.

Las materias se reparten por acuerdo dentro del departamento salvo materias asociadas a la tutoría y a materias “especiales” (Programa de Mejora del Rendimiento y el Aprendizaje, Formación Profesional Básica), etc. asignadas previamente desde Jefatura siguiendo los criterios de idoneidad para la atención a la diversidad, u otras que lo sean por una causa justificada).

El profesor que imparte materias de otro departamento sumando más de cinco horas lectivas semanales tendrá en su horario la reunión de departamento de dicha materia y la obligación de asistir, con voz y voto, aunque no podrá ser Jefe de dicho departamento.

El departamento que no pueda cubrir toda la docencia asignada con sus miembros propondrá en septiembre qué materias impartirán profesores de otros departamentos.

Si una materia optativa de libre configuración es propuesta por un departamento, será dicho departamento a quien sea atribuida; en otro caso los departamentos será oídos aún cuando la decisión corresponda a Jefatura de Estudios atendiendo a los condicionamientos del cupo.

Si dos departamentos ofertan la misma optativa no se asignará inicialmente a ninguno de los dos y en reunión decidirán, junto con el resto de materias, su impartición.

Adscripción de Departamentos a áreas de competencia.

En el centro habrá un total de dieciocho departamentos, que se agrupan, salvo los tres primeros, en áreas de competencia:

- Orientación.
- Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
- Filosofía. Área social-lingüística.
- Latín y Griego. Área social-lingüística.
- Geografía e Historia. Área social-lingüística.
- Lengua Castellana y Literatura. Área social-lingüística.
- Inglés. Área social-lingüística.
- Francés. Área social-lingüística.
- Dibujo. Área artística.
- Música. Área artística.
- Biología y Geología. Área científico-tecnológica.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- Física y Química. Área científico-tecnológica.
- Matemáticas. Área científico-tecnológica.
- Tecnología. Área científico-tecnológica.
- Educación Física. Área científico-tecnológica.
- Informática y Comunicaciones. Área de formación profesional.
- Formación y Orientación Laboral. Área de formación profesional.

La adscripción de cada departamento a un área de competencias es una cuestión didáctica vinculada a los contenidos de las materias impartidas por el departamento y no a las personas que pertenecen al mismo por lo que en la vinculación a un área concreta no debe influir la renovación de sus miembros.

Coordinación de área.

La coordinación de área tendrá asignación rotativa, con la posibilidad de renunciar al cargo antes del mes de junio en que finaliza el curso, si alguno de los siguientes en la rotación (por el orden establecido) acepta el cargo. Si la persona que ha renunciado se ausenta del centro, tomará la coordinación el Jefe de Departamento de su mismo departamento. Para el orden de rotación se utilizará como criterio el número de miembros de cada departamento, en orden descendente y, en caso de empate, dirimirá el código numérico que cada especialidad tiene asignado, estableciendo orden ascendente del valor de dicho número.

Si la ley no se pronuncia al respecto, el nombramiento de dicho cargo tendrá carácter anual.

Equipos docentes y tutorías.

Los tutores recibirán la asignación horaria que la Orden de desarrollo del Reglamento Orgánico establece.

Para aquellos profesores que no encabezan como tutores un equipo docente, se podrán establecer tutorías de coordinación de tareas como puede ser el control de absentismo, la evaluación de pendientes, la gestión de la documentación disciplinaria, etc. Estos profesores, si la tarea lo requiere y la organización del centro lo permite, podrán dedicar a esta función alguna de las horas de guardia, de la que serán eximidos, a criterio del Equipo Directivo.

También se les podrá asignar horas lectivas a disposición del centro.

Casos excepcionales.

En caso de que alguna necesidad de última hora/organizativa, etc. lo requiera, tratando de comunicar y “conformar” a todos los implicados, la Directiva podrá proponer pequeñas modificaciones a estos acuerdos.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

En última instancia la Dirección o la Jefatura podrán hacer uso de las competencias que les otorga la normativa en lo referente a los temas tratados y tomar las decisiones oportunas, oído el sentir del órgano que corresponda.

e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.

Criterios de evaluación.

Se han concretado unos criterios de evaluación relativos a las competencias clave y que son los siguientes:

- Desarrollar una actitud de participación responsable en su aprendizaje. Valorar el trabajo, el esfuerzo y la motivación propia.
- Saber utilizar las herramientas clave de trabajo intelectual.
- Comprender textos de diversa tipología oral y/o escrita y en diferentes soportes, extraer sus ideas principales y plasmarlas de forma oral y escrita.
- Escribir con corrección ortográfica.
- Saber expresarse de forma oral de manera adecuada.
- Argumentar, expresar las propias ideas con coherencia y corrección.
- Realizar razonamientos básicos lógico-deductivos de causa-efecto y análisis síntesis.
- Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido y aplicándolas a problemas de la actualidad.
- Comprender conceptos fundamentales relativos al mundo que los rodea y enriquecer su vocabulario.
- Establecer encuadres histórico-espaciales de ideas y problemas, así como su evolución.
- Practicar normas sociales, entenderlas y estar formado para discutir las y cuestionarlas cuando sea preciso.
- Cooperar con los demás y ponerse en lugar de otro.
- Conocer y utilizar de forma adecuada y crítica las diferentes vías de acceso a la información. Hacer uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para mejorar el rendimiento y la productividad en los diferentes ámbitos de su trabajo.
- Obtener y seleccionar información tratándola de forma autónoma, crítica y constructiva.
- Transmitir información a los demás de manera organizada e inteligible, fomentando el espíritu crítico.
- Organizar el trabajo y adaptarse a las circunstancias del aprendizaje.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

Criterios de promoción y/o titulación.

En los casos en los que la legislación educativa deja en manos del equipo educativo la decisión de promoción/titulación del alumnado dicha decisión será favorable cuando el alumno alcance una valoración de los siguientes criterios en los porcentajes mínimos establecidos en la siguiente tabla en cada uno de los tres apartados:

Cada profesor que imparta docencia al alumno puntuará entre 0-10 los criterios que pueda valorar:	
Alcanzar un mínimo del 70% de la puntuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mostrar una actitud participativa como responsable directo de su propio aprendizaje, mostrando interés y manteniendo hábitos de superación y trabajo diario. 2. Desarrollar iniciativa para enfrentar problemas haciendo uso de los recursos personales y trabajar de forma autónoma. 3. Saber utilizar las herramientas básicas de trabajo intelectual (obtener y seleccionar información con rigor y adecuación a un fin establecido, capacidad de análisis y de síntesis, elaboración de esquemas-resúmenes, opinión crítica...) incluyendo un mínimo uso de las tecnologías de la información y la comunicación 4. Trabajar en grupo de una forma sincronizada y precisa con respeto tolerancia ante de los demás, sus ideas y sus aportaciones; mostrando empatía y rechazando la cualquier tipo de discriminación.
Alcanzar un mínimo del 50% de la puntuación	<ol style="list-style-type: none"> 5. Lectura comprensiva y producción de mensajes adecuados a un contexto y con una adecuación mínima a la norma tanto oralmente como por escrito. 6. Resolver problemas haciendo un uso adecuado de los recursos y las técnicas tras un análisis adecuado y la elección y aplicación de las mejores estrategias.
Alcanzar un mínimo del 30% de la puntuación	<ol style="list-style-type: none"> 7. Usar adecuadamente el lenguaje y la notación científicos mostrando un dominio básico de los procesos que rigen el entorno y el mundo físico y de las causas o leyes que los producen. 8. Saber explicar las causas que originan los acontecimientos históricos contextualizándolos y entendiendo su complejidad. 9. Conocer y apreciar los aspectos básicos tanto de la cultura propia en sus diversas manifestaciones (artísticas, musicales, literarias...) 10. Superar los test motores indicadores de una adecuada condición

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

	física mediante el esfuerzo diario contribuyendo con ello a mejorar la adquisición progresiva de hábitos saludables y deportivos
--	--

Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar el Bachillerato en régimen ordinario los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente. Dicha circunstancia debe hacerse constar en el acta de la sesión de evaluación de la prueba extraordinaria.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo. Los departamentos didácticos deben elaborar un plan anual de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar la evaluación final de etapa, siempre que se trata de materias vinculadas a dichas pruebas.

En el caso del alumnado con evaluación negativa en alguna materia en la evaluación ordinaria de junio, se completará el informe exigido por la normativa sobre los objetivos y contenidos no superado con información sobre la prueba extraordinaria de septiembre, que versará únicamente sobre los objetivos y contenidos no superados. Si, de forma análoga el alumno no consiguiese evaluación positiva de esas materias en la evaluación extraordinaria de septiembre pero el alumnado promocionase -según lo previsto por la normativa en cada caso- el profesor responsable de las materias no superadas elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos aún no superados para el seguimiento académico en el curso superior, versando la evaluación de esa materia únicamente sobre los objetivos y contenidos no superados aún según constarán en dicho informe. La Jefatura de Estudios con el asesoramiento de la ETCP y el departamento FEIE ofrecerán a los departamentos un modelo para los informes mencionados en este párrafo.

Procedimiento para que se hagan públicos los criterios de evaluación.

Las programaciones completas se publicarán en Helvia lo antes posible una vez aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y si hay alguna rectificación o revisión estas se harán públicas de nuevo.

Procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

Han de estar concretados en las programaciones didácticas, estableciéndose en diversos grados de concreción: por grupos, por departamentos, por áreas o a nivel de centro.

Matrículas de Honor.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

El alumnado que hayan obtenido en el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria una nota media igual o superior a 9 podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor, será el equipo educativo el que en la última sesión de evaluación acordará por mayoría absoluta la obtención de esa distinción. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación.

El alumnado que hayan obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a 9 podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Mención Honorífica.

Con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable, según propuesta razonada del profesor responsable de la materia. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Adquisición de las competencias clave.

En la apreciación del grado de adquisición en cada competencia básica o clave, que se realiza en una escala cualitativa según se carga en el programa de gestión Séneca, participarán todos los miembros del Equipo Docente valorando cada competencia en la medida que su criterio le indique y trasladando la información que considere oportuna al tutor, de manera que en la sesión de evaluación ordinaria el tutor, a través del sentir de sus compañeros, pueda introducir la valoración final en el sistema informático de gestión.

Sesiones de evaluación.

Cada año se decidirá el calendario y número de evaluaciones, según la normativa vigente. El orden del día de la sesión se concretará a iniciativa del tutor, que recogerá las sugerencias del Equipo Docente. En cada evaluación parcial se propondrán medidas que, si se acuerdan, implicarán a todo el equipo, y que se valorarán en la siguiente evaluación.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

Las evaluaciones iniciales claves para el adecuado desarrollo del curso. No olvidemos que la Evaluación inicial es un diagnóstico a partir del cual se toman decisiones de funcionamiento a todos los niveles, que se han de revisar en sucesivas reuniones de equipos docentes. Es necesario que **todos** los profesores analicen la documentación relativa a los alumnos y realicen el diagnóstico correspondiente de sus materias, colaborando en Equipo Docente en aquellas cuestiones que lo requieran.

Aunque es importante la labor de todo el profesorado, el tutor como responsable del equipo educativo debe revisar y repasar todos los datos académicos, familiares, de salud, etc de su tutoría (puede accederse a ellos en la “ficha del alumno” en Séneca). Los tutores podrán acceder a los Consejos Orientadores de la ESO, los informes específicos de Bachillerato y Ciclo y el informe Final de Etapa para los niños que han llegado de primaria en la ruta Alumnado>Evaluación>Información sobre la evolución educativa, o bien en la lista de alumnos (Ver informes oficiales de evaluación).

El esquema que debe seguir esta sesión se adecúa a la pantalla correspondiente de la aplicación Séneca (donde se grabará este acta, en la pantalla «sesiones de evaluación» salvo en la FP, que no se puede grabar y se sube a la carpeta de tutoría de DRIVE):

1) Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo (indicar en cada caso acuerdo, revisión y profesionales implicados).

- Decisiones para mejorar la convivencia.
- Acuerdos pedagógicos.
- Acuerdos sobre agrupamientos, materiales, actividades interdisciplinares y complementarias...
- Coordinación en 1º y 4º ESO entre los profesores de refuerzo y el E. Docente.
- En el caso de los grupos de bachillerato, valoración de la propuesta de actividades complementarias.

2) Acuerdos y decisiones de carácter individual (indicar en cada caso acuerdo, fecha de revisión y profesionales implicados).

- Seguimiento de Repetidores.
- Seguimiento de materias pendientes.
- Valoración de cambios de matrícula, si procede. Revisión de la idoneidad de los alumnos de refuerzo de 1ºESO en caso de discrepancia entre informe de CEIP y solicitud de las familias.
- Medidas de atención a la diversidad (ACNS, ACAI, etc).
- En el caso de segundo de bachillerato los profesores de materias con continuidad deberán hacer constar si los alumnos que no la cursaron en primero serán considerados

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

“exentos”

- Problemas médicos, legales o similares.
- Propuestas de intervención con las familias (reflexión sobre cada alumno y familias a las que se informará).

3) Orientación.

- Valoración de las propuestas de PMAR (2ºESO solamente) (rellena el tutor con el asesoramiento de Orientación)
- Asesoramiento sobre medidas de atención a la diversidad. (rellena el tutor con el asesoramiento de Orientación)

4) Observaciones.

- Elección del segundo tutor.
- Indicar Delegado y Subdelegado de grupo.

5) Conclusion.

- Valoración general del grupo, tanto a nivel de la convivencia como académico.

Se tendrá en cuenta la participación del alumnado en las evaluaciones, en las que se presentará-la reflexión valorativa que, como grupo, hacen de su proceso de aprendizaje, y se insistirá en su responsabilidad en el proceso.

Se hará constar en todas las actas de evaluación lo que el departamento de orientación pida hacer constar u “oído el asesoramiento del Departamento de Orientación”.

Se informará en la reunión inicial a los padres y por escrito de su derecho a ser oídos a través del tutor. Se hará constar en las actas de evaluación “oídos los alumnos y sus familias”, aportando la información correspondiente, o bien “no hay aportaciones de los alumnos y sus familias aunque han sido informados de su derecho a participar”.

Comunicación a las familias.

Se dará difusión al derecho de trámite de audiencia previo a la evaluación para las familias, así como de la posibilidad de suscribir compromisos de convivencia y educativos, esto se hará preferentemente a través de la acción tutorial y del tablón Pasen.

En la evaluación inicial, las familias que lo soliciten serán informadas a través de la tutoría, previa cita.

La información del proceso de evaluación del alumnado a las familias será comunicada a través del sistema oficial Pasen

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

Los tutores legales que deseen copia de las pruebas de evaluación realizadas por su hijo presentarán por escrito la solicitud en la Secretaría del centro indicando las pruebas que solicita especificando las materia/s, momento en el que les informará que deberán abonar los gastos de fotocopias de dichas pruebas en el momento de recogerlas. La solicitud llegará a Jefatura de Estudios que lo notificará a los profesores implicados que serán los responsables de efectuar las copias; copias que serán dejadas en secretaría hasta que estén todas las requeridas en cuyo momento el centro comunicará a los solicitantes que pueden pasar a recogerlas así como el importe que deberán satisfacer.

f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.

Situación: necesidades, recursos y objetivos.

Aunque el número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo es diferente cada curso, podemos hacer una reflexión general sobre el estado de nuestro centro. El ser único en la zona hace que la heterogeneidad del alumnado sea considerable y no es fácil atender a todas las necesidades que presentan. En concreto, en el primer ciclo de la ESO, antes del abandono por parte de los alumnos que no van a continuar sus estudios, y teniendo en cuenta el criterio de homogeneidad entre grupos que hemos adoptado, cada aula es un cúmulo de alumnos que presentan muy diversas actitudes e intereses. Nuestro objetivo principal, sin menoscabo de la atención a la diversidad en todos los campos (PMAR, FPB, CFGM, Bachillerato, alumnos del Aula de Apoyo...), es conseguir, mediante estrategias de gestión del aula, que ninguno de esos alumnos quede fuera de nuestro campo de acción.

Al mismo tiempo, es un reto para nosotros hacer (y hacer respetar) normas que sean a la vez para todos y para cada uno de los diversos niveles que componen el centro. Es importante que los alumnos sean educados en la diversidad y acepten, cada uno de ellos, que tienen que compartir nuestra atención con todos los demás.

Agrupamientos flexibles.

La dotación de profesorado no admite desdobles de grupos y normalmente preferimos usar, si las tenemos, las horas correspondientes en desdoblar refuerzos. No descartamos hacer grupos flexibles en instrumentales haciendo coincidir dos grupos y reagrupando por niveles, cosa que ya ha sido probada en el centro con desigual resultado, pero nos parece contrario a nuestra filosofía de homogeneidad entre los grupos y convivencia en la diversidad, de modo que dejamos dichos agrupamientos para el caso de las libres disposiciones, que permiten gran movilidad entre los grupos y se imparten todas a la vez, o en el caso de que ineludiblemente haya que hacer un desdoble por número de alumnos.

Ámbitos.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

La agrupación por ámbitos en el primer ciclo de la ESO se hará de forma particular en situaciones que así lo permitan y requieran y a sugerencia de la Jefatura de Estudios con la aceptación voluntaria del profesorado, y dependiendo de cuestiones coyunturales como es el reparto de horas en los departamentos. De momento, se viene haciendo de esta forma y los resultados son positivos.

Horas de libre disposición y refuerzos.

La adscripción del alumnado a estos refuerzos será todo lo flexible que la organización del centro lo permita. Los alumnos de 1ºESO y 4º que entran en un Programa de Refuerzo quedan eximidos de la optatividad.

Los alumnos para los que están pensados estos refuerzos de 1ºESO son:

- Repetidores.
- Alumnos que vienen de la etapa anterior con carencias.
- Cualquiera que lo precise.

Las horas de libre disposición de primero y segundo formarán varios grupos asociados preferentemente a materias troncales donde se realizarán actividades de ampliación, consolidación y recuperación. Según la evolución académica de este alumnado es posible que el grupo de libre disposición al que asiste el alumno cambie.

En 3º ESO la libre disposición irá orientada a la mejora de la comprensión lectora. En 4º ESO los alumnos estarán matriculados en el refuerzo de materias troncales y su programación versará sobre el área sociolingüístico.

Los profesores deben realizar un plan de trabajo de la libre disposición, incluida la forma y modo en que se comunicará a las familias la progresión del alumnado.

Las libres disposiciones no llevan calificación final ni forman parte del expediente del alumno pero sí hay que informar a las familias y acudir a las evaluaciones.

Sugerencia para desarrollar la programación de la libre disposición:

- Composición del grupo. Hay que indicar si hay:
- Repetidores.
- Pendientes
- Alumnos con carencias.
- Objetivos. Qué se pretende con estos alumnos (cada grupo de los enumerados en el apartado 1, o incluso cada caso individual, puede tener unos objetivos diferentes).
- Actividades. Prever un seguimiento especial distinto a repetidores, pendientes o alumnado con carencias graves.
- Coordinación:

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

- Con el profesor de la instrumental.
- Con el profesor de apoyo, si lo hay.
- Mecanismos de cambio; ¿cuándo y cómo se va a cambiar a un alumno?
 - De una libre disposición a otra (según agrupamientos, pero pueden darse casi todos los cambios).
 - De un nivel a otro (en segundo).
 - (propuesta: se podrá cambiar en cualquier momento previa reunión de los seis profesores de las 3 instrumentales y sus refuerzos, en el primer caso, o de los dos profesores de los dos niveles y el profesor de la instrumental, en el caso de segundo de ESO. El tutor lo comunicará a las familias).
- Comunicación de la marcha del alumno a las familias:
 - De resultados, en cada evaluación (hay que indicar el tipo de informe que se hará; no es una nota numérica; puede ser redactado, o bien un cuadrante donde se marcan los objetivos conseguidos, etc.).
 - En caso de cambio de grupo.

Programa de refuerzo de materias troncales.

En el programa de refuerzo se encuentran todos aquellos alumnos de 1º y 4º de ESO cuyos profesores (o familias, en el caso de 1º de ESO) estiman que presentan alguna dificultad, por cualquiera de los supuestos que indica la ley (aquellos que no han promocionado, o lo han hecho con carencias, o han cursado un programa de mejora, etc.).

Con respecto a la exención de la optativa, en 1º de ESO (teniendo refuerzo en su lugar) se hace la consulta pertinente a las familias de modo que:

- Se exime de la optativa y se incluye en refuerzo aquel alumno cuya familia lo solicita, pero se contrasta la información con los informes finales de etapa y en caso de discrepancia se analiza la situación de cada alumno y se proponen los cambios oportunos.
- Estos cambios pueden hacerse incluso hasta la primera evaluación. No obstante, aunque el alumno superara las dificultades que lo han llevado a tener las dos horas de refuerzo en él, no es conveniente realizar el cambio de matrícula y "cargar" al alumno con una materia evaluable en momentos posteriores del curso. Simplemente se toma nota de su evolución y se adapta la docencia.
- Cuando la familia solicita optativa y, en cambio, la recomendación es que el alumno curse refuerzo, igualmente se analiza la situación en la evaluación inicial y primer trimestre considerando hasta la primera evaluación la posibilidad de eximir de la optativa solicitada. El programa de refuerzo, con todo, se lleva a cabo sin esta

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F Nº.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F Nº.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

exención y utilizando para ello las horas de libre disposición, orientadas a las competencias, especialmente a las competencias asociadas con las troncales.

- El contenido de los refuerzos y libres disposiciones se ha de relacionar con una metodología activa y motivadora que facilite el desarrollo de las citadas competencias.

En 2º y 3º de ESO no prevé la ley este programa de refuerzo de materias troncales, aunque las optativas de talleres orientados a las competencias (la optativa la selecciona la familia) y libres disposiciones de troncales (asignadas por la Jefatura de Estudios) sirven para que haya un seguimiento de los alumnos que, siendo de refuerzo en 1º de ESO, no dan el perfil de Programa de Mejora. De este modo hay una continuidad en la atención a sus dificultades.

En 4º de ESO solo entrarán en el programa de refuerzo aquellos alumnos a los que se indique en el consejo orientador del curso anterior y aquellos que provengan de un programa de mejora. Dado que lo sensato es que estos alumnos cursen ciencias y matemáticas aplicadas, el refuerzo se destinará a la superación de las dificultades propias del ámbito sociolingüístico, cuyas materias curricularmente son comunes a la vía aplicada y académica. El profesor responsable elaborará una programación que detalle los diferentes apartados, teniendo en cuenta que la materia no es evaluable.

En todo caso, el tutor de cada grupo hará un seguimiento de la marcha de los alumnos del programa de refuerzo con especial coordinación con los profesores que imparten los refuerzos, las libres disposiciones y las troncales.

Programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos (PRANA)

En el caso del alumnado que promociona con materias pendientes del curso anterior, el profesor responsable de la materia pendiente elaborará un plan individualizado para cada alumno dentro del marco previsto por la ETCP en las instrucciones de elaboración de las programaciones didácticas de cada departamento. Dicho plan individualizado tendrá como punto de partida el informe sobre esas materias elaborado con motivo de evaluación extraordinaria de septiembre. Para la elaboración del plan individualizado se ofrecen las siguientes indicaciones:

- En el informe del profesor responsable:
 - Autoevaluación del propio alumno
 - Información académica relevante de curso anterior y valoración inicial de las capacidades y competencias relacionadas con el aprendizaje (relacionado con la evaluación inicial)
 - Seguimiento durante el curso basado en evidencias, valoración (cuantitativa y cualitativa) tras cada evaluación
 - Comunicaciones con el tutor del grupo clase así como con los tutores legales.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

- En el informe del tutor del grupo clase:
 - Profesorado responsable de la evaluación de la materia pendiente así como momento y forma de la atención al alumnado por parte de ese profesorado
 - Información académica relevante de curso anterior
 - Valoración inicial de las capacidades y competencias relacionadas con el aprendizaje (relacionado con la evaluación inicial), valoración tras cada evaluación
 - Comunicaciones tanto con el profesorado responsable de la materia como con los tutores legales.

Plan de seguimiento del alumnado que repite curso.

Objetivos.

- 1 Dar a conocer a las familias las circunstancias y consecuencias que supone la repetición de curso.
- 2 Establecer una comunicación fluida entre Equipo Docente y familias con alumnos repetidores.
- 3 Detectar necesidades específicas de los alumnos repetidores, si las hubiera.
- 4 Abordar de forma lo más personalizada posible los problemas de aprendizaje que han llevado a los repetidores a la situación actual.

Actuaciones y secuenciación.

- 1 Valoración de medidas que se van a seguir, incluyendo la posibilidad de entrar en un Programa de Refuerzo (ver modelo ficha de seguimiento del tutor). EQUIPO DOCENTE.
- 2 Comunicación a las familias: consecuencias pedagógicas y académicas de la repetición. TUTOR.
- 3 Seguimiento del tutor: está previsto un primer contacto y una entrevista de seguimiento durante el curso, además de otra destinada a suscribir un compromiso educativo, si fuera oportuno, tras los resultados de la primera evaluación. TUTOR.
- 4 Análisis personalizado para cada materia que cursa el alumno, a partir de los resultados del curso anterior y la evaluación inicial. EQUIPO DOCENTE.
- 5 Detección de necesidades generales en la evaluación inicial, incluida la conveniencia de intervención del Orientador. EQUIPO DOCENTE.
- 6 Creación de documento individualizado (ver modelo ficha de seguimiento del profesor). EQUIPO DOCENTE.
- 7 Seguimiento específico en cada evaluación. EQUIPO DOCENTE. JEFATURA DE ESTUDIOS.
- 8 Evaluación del plan a final de curso. JEFATURA DE ESTUDIOS. ORIENTACIÓN.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

Evaluación del plan.

- 1 Los indicadores de éxito del plan serán:
 - 1.a Atención personalizada del alumno.
 - 1.b Contacto fluido con las familias.
 - 1.c Mejora en los resultados del alumno.
 - 1.d Integración del plan y del alumno en la marcha del curso.
- 2 Se propondrán mejoras para la realización del plan el curso siguiente.

Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en FPB.

El esquema para la realización de la programación de recuperación de aprendizajes no adquiridos, individualizados para cada alumno, en la enseñanza de FPB será el siguiente:

- Para FPB1: abarcará el período comprendido entre las semanas 32 a 35 para los módulos no superados.
- Para FPB2: abarcará el período comprendido entre las semanas 26 a 35 si el alumno no cursa la FCT, para los módulos no superados. Igualmente, hay que diseñar un plan de este tipo, adaptado como mínimamente presencial, para aquellos alumnos que cursen FCT con algún módulo no superado.

Objetivos: el objetivo básico es que el alumno supere en el módulo aquellos resultados de aprendizaje no superados durante el período ordinario. Por tanto, es preciso seleccionar solo aquellos resultados no alcanzados y las competencias asociadas.

Competencias asociadas: en cada caso, se mantendrá la relación establecida en la programación entre resultados de aprendizaje y competencias.

Contenidos: serán seleccionados por el profesor de cada módulo, en virtud de los resultados de aprendizaje que cada alumno deba alcanzar.

Metodología y tareas: dependerán del número de alumnos que requiera alcanzar cada resultado de aprendizaje y de las necesidades personalizadas de cada uno. Hay que tener en cuenta que las actividades de algunos módulos y algunos resultados requieren trabajo en equipo, por lo que es posible que un alumno tenga que participar en actividades donde se trabajen y evalúen resultados que ya ha superado, aunque esto no podrá conllevar la no superación de este.

Las tareas, de modo general, entrarán en estos dos grupos:

- Repetición de tareas no realizadas durante el curso o realizadas sin éxito: se podrá proponer al alumno, en la medida que cada módulo lo permita, volver a realizar estas

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

tareas con el fin de demostrar si es capaz de alcanzar los resultados de aprendizaje en este período.

- Propuesta de nuevas tareas de refuerzo, adaptadas a los casos que se presentan, centradas en los contenidos que es necesario afianzar para la consecución de los resultados de aprendizaje no alcanzados durante el período ordinario de clases.

En cuanto a la metodología, se deberá adaptar a la composición del grupo, que puede llegar a estar constituido por un único alumno. En el caso de que los resultados que haya que superar impliquen trabajo en equipo y no sea posible llevar a cabo las actividades correspondientes por haber un único alumno, se arbitrará un modo específico para evaluar estos resultados de aprendizaje o se reajustará la ponderación en la calificación final.

Evaluación: se mantendrá la evaluación positiva en los resultados alcanzados durante el período ordinario y se volverán a evaluar los no alcanzados con el mismo mecanismo de evaluación propuesto para el curso. De forma justificada, se podrá modificar la ponderación o el uso de los instrumentos de evaluación.

Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en CFGM.

El esquema para la realización de la programación de recuperación de aprendizajes no adquiridos, individualizados para cada alumno, en la enseñanza de CFGM será el siguiente:

Nombre	
Temporalización	<ul style="list-style-type: none"> • Para 1º ciclo se realizara durante a la última evaluación parcial y la evaluación final, es decir, entre la última semana de Mayo y los primeros 15 días de junio. • Para 2º ciclo, en caso de no realizar FCT, se comprenderá desde mediados de marzo hasta mediados de junio. En dicho periodo se les realizara un plan de asistencia a clase.
Necesidades formativas y dificultades encontradas	Analizar la casuística: determinar el perfil del alumno, sus necesidades y posibilidades, y reflexionar al respecto.

Resultados de aprendizaje, competencias y/u objetivos a trabajar	UD
Establecer los objetivos y resultados de aprendizaje no alcanzados o que se necesitan alcanzar para superar el modulo, manteniendo la relación establecida en la programación entre resultados de aprendizaje y	

competencias.	
---------------	--

UD	Contenidos mínimos (o de ampliación)
	<i>Seleccionar los contenidos y UD que se consideran necesarios para alcanzar dichos objetivos o resultados, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje que cada alumno debe alcanzar y no ha alcanzado.</i>

Criterios de evaluación	<i>Recoger las posibles modificaciones, si las hubiera, en torno a la evaluación, las posibles pruebas específicas para tener en cuenta y la calificación del alumno/a.</i>
Criterios de calificación	

Orientaciones metodológicas, adaptaciones y estrategias de intervención
<i>Una vez detectados que resultados de aprendizaje son necesarios para alcanzar los objetivos, de forma general la estrategia versará en priorizar:</i>
<ul style="list-style-type: none"> <i>Los contenidos fundamentales y suprimir aquellos menos necesarios; actividades diferenciadas (más sencillas); materiales y recursos variados (fichas de trabajo, material gráfico y más manipulativo...).</i> <i>En darle más tiempo para hacer las actividades.</i> <i>Los contenidos de tipo procedimental y actitudinal.</i> <i>Nuevas tareas de refuerzo enfocadas a fortalecer, mejorar y afianzar los contenidos para la consecución de los resultados de aprendizaje.</i>

Propuesta de actividades de refuerzo (o ampliación)				
Fecha	Actividad	Criterio de evaluación	Calificación	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> <i>Trabajo personal con material didáctico alternativo (por ejemplo, trabajo con otros libros de textos que proporcionen otro enfoque o con material obtenido en Internet).</i> <i>Supuestos prácticos o actividades adicionales, especialmente si las dificultades se plantearan en la asimilación de contenidos procedimentales.</i> <i>Confección de esquemas por el alumno/a que sintetizen las ideas básicas de la unidad.</i> 			

Programa de Mejora de competencias en los módulos de FPB.

El esquema para la realización de la programación de mejora de las competencias, individualizados para cada alumno, en la enseñanza de FPB será el siguiente:

Para FPB1: abarcará el período comprendido entre las semanas 32 a 35 para los módulos superados.

Para FPB2: abarcará el período comprendido entre las semanas 26 a 35 si no asiste a FCT y tiene los módulos superados.

Objetivos: en este período se pretenden los siguientes objetivos fundamentales:

- Profundizar en aquellos aspectos relacionados con resultados de aprendizaje ya superados pero que entendemos que serán de utilidad para los cursos posteriores o la actividad profesional.
- Abordar elementos relacionados con resultados de aprendizaje ya superados de manera lúdica y distendida.
- Realizar actividades complementarias relacionadas con los resultados de aprendizaje de los distintos módulos, con especial atención a aquellas que admiten un enfoque interdisciplinar.

Competencias asociadas: en cada caso, se establecerá una relación con las competencias asociadas dependiendo de cada módulo.

Contenidos: serán seleccionados por el profesor de cada módulo, y por el Equipo Docente en el caso de las actividades complementarias, que quedarán recogidas según la documentación que para ellas establece el centro.

Metodología y actividades: aunque en cada programa de mejora de competencias el profesor elegirá las actividades, se sugieren algunas que pueden servir para alcanzar los objetivos:

- Realización y actualización del currículo con inclusión de las competencias adquiridas. Búsqueda de empleo o estudios posteriores.
- Repaso de contenidos mediante juegos, concursos, lecturas complementarias...
- Visionado de reportajes y largometrajes que traten temas relacionados con el módulo o bien valores propios de la tutoría.
- Realización de cursos online o presenciales complementarios para actualización o profundización, con vistas a mejorar el currículo y la formación del alumnado.
- Actuación directa sobre el entorno del centro y las instalaciones propias de agrojardinería con el fin de preparar la temporada de verano.
- Mantenimiento del material propio de los módulos prácticos.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- Visitas programadas a lugares del entorno, o dentro de la Comunidad Autónoma, donde se aborden de forma combinada aspectos relacionados con los diferentes módulos, o bien específicos de alguno/s de ellos.

En cuanto a la metodología, se deberá adaptar a la composición del grupo, que puede llegar a estar constituido por un único alumno.

Evaluación: no procede.

Programa de Mejora de competencias en los módulos de CFGM.

El esquema para la realización de la programación de mejora de las competencias, individualizados para cada alumno, en la enseñanza de CFGM será el siguiente:

Nombre	
Temporalización	<ul style="list-style-type: none"> • Para 1º ciclo se realizara durante a la última evaluación parcial y la evaluación final, es decir, entre la última semana de Mayo y los primeros 15 días de junio. • Para 2º ciclo, en caso de no realizar FCT, puede mejorar competencias en los módulos aprobados y se comprenderá desde mediados de marzo hasta mediados de junio. En dicho periodo se les realizara un plan de asistencia a clase.
Necesidades formativas y dificultades encontradas	Analizar la casuística: determinar el perfil del alumno, sus necesidades y posibilidades, y reflexionar al respecto.

Resultados de aprendizaje, competencias y/u objetivos a trabajar	UD
Establecer los objetivos y resultados de aprendizaje mas significativos y fundamentales y así poder ampliarlos.	

UD	Contenidos mínimos (o de ampliación)
	Seleccionar los contenidos y UD que se consideran necesarios para alcanzar dichos objetivos o resultados y trabajar para ampliarlos y consolidarlos.

Criterios de evaluación	Recoger las posibles modificaciones, si las hubiera, en torno a la evaluación, las posibles pruebas
--------------------------------	---

Criterios de calificación	<i>específicas para tener en cuenta y la calificación del alumno/a.</i>
----------------------------------	---

<p>Orientaciones metodológicas, adaptaciones y estrategias de intervención</p> <p><i>Una vez detectados que resultados de aprendizaje son necesarios para ampliar y mejorar la afianzación de los objetivos y si fuera posible alcanzar mayores objetivos, de forma general la estrategia versará en priorizar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Consolidar contenidos cuya adquisición por parte de los alumnos y alumnas supone una mayor dificultad.</i> • <i>Ampliar y profundizar en temas de especial relevancia para el desarrollo del área.</i> • <i>Practicar habilidades instrumentales ligadas a los contenidos de cada área.</i> • <i>Enriquecer el conocimiento de aquellos temas o aspectos sobre los que los alumnos muestran curiosidad e interés.</i>
--

Propuesta de actividades de refuerzo (o ampliación)				
Fecha	Actividad	Criterio de evaluación	Calificación	Recursos
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Se proporcionará al alumno/a material alternativo que permita un mayor y mejor dominio de los objetivos, como pueden ser supuestos prácticos de mayor dificultad, artículos de prensa, investigaciones, búsquedas de información suplementaria en la red o lecturas recomendadas.</i> • <i>Confeción de esquemas por el alumno/a que sintetizen las ideas básicas de la unidad.</i> • <i>Proponer proyectos donde puedan enriquecer los objetivos del módulo.</i> 			

Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 28/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

Va encaminado a que los alumnos desarrollen las capacidades de la etapa a través de itinerarios diferentes de contenidos, con una organización diferente de las áreas y en unas condiciones en las que es posible aplicar medidas para favorecer el éxito escolar de aquellos alumnos que de otra forma no podrían superar los objetivos de la etapa.

Este planteamiento se sustenta en una serie de principios pedagógicos, metodológicos y organizativos que no son sino una concreción de los principios básicos de la Educación Secundaria adaptados al centro y a las características particulares de nuestros alumnos.

La formulación de estos principios y orientaciones tiene dos propósitos principales:

- Complementar y fundamentar las decisiones para la secuenciación de objetivos y contenidos en cada área o ámbito y para el diseño de actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Evitar reproducir en esta vía académica las mismas condiciones que en años anteriores han llevado a estos alumnos al fracaso.

Aunque no existe un perfil unificado del alumnado que se incorpora al PMAR, algunas características genéricas de estos son:

- Son alumnos con un importante déficit de conocimientos y con falta de organización de los mismos
- Desconocen las estrategias de aprendizaje que les permiten afrontar con éxito muchas de las tareas escolares.
- Tienen dificultades para autorregular su propio aprendizaje.
- No suelen ser conscientes de que cada nuevo aprendizaje incrementa su competencia y les posibilita aprendizajes más complejos porque tienen una idea de la inteligencia como algo que no se puede mejorar con el aprendizaje y la práctica.
- Son alumnos que evitan ,en la medida de lo posible, todo aquello en lo que anticipen una posibilidad de fracaso. Prefieren atribuir el eventual fracaso a esa falta de esfuerzo como forma de proteger su propia imagen.

El tratamiento de las dificultades con las que se encuentran estos alumnos va a requerir un proceso de enseñanza aprendizaje mucho más tutelado que el del alumnado ordinario y que contemple de manera más insistente aspectos como los siguientes:

- Evaluación continua y formativa, inmersa en el proceso de enseñanza- aprendizaje desde que este comienza con la pretensión de mejorarlo durante su recorrido, utilizando como actividades de evaluación las propias actividades de aprendizaje.
- Información periódica al alumnado sobre el proceso de evaluación, de los progresos y dificultades.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 29/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- Revisión con los alumnos de las pruebas y ejercicios de evaluación realizados para que puedan analizar las razones de sus progresos y dificultades.
- Corrección informada de cuadernos y trabajos para que los alumnos puedan apreciar sus progresos.
- Información variada sobre la utilidad y el valor funcional de los contenidos que se trabajan en clase.
- Mayor cantidad y variedad de orientaciones a la hora de realizar tareas.
- Orientación sobre las metas que se persiguen en el aprendizaje: objetivos a alcanzar, niveles mínimos que se van a exigir...
- Adaptación, cuando sea preciso, de materiales curriculares y libros de texto, modificando los enunciados de las actividades, estructurándolas de manera adecuada, etc. evitando las tareas ambiguas o poco precisas.
- Es esencial crear un clima de clase basado en la aceptación de sus características y dificultades, con un diálogo frecuente y fluido que busque la motivación del alumnado a través del estímulo y el mensaje positivo.
- Potenciaremos al máximo la interacción de los alumnos a través del trabajo cooperativo (de manera más habitual en parejas) y de las relaciones tutoriales entre alumnos identificando las potencialidades que cada uno de ellos posea y pueda aprovechar para prestar ayuda a sus compañeros.
- Pondremos en marcha un conjunto de medidas que posibiliten una adecuada atención a la diversidad dentro del grupo, ya que, aunque los alumnos compartan una serie de características comunes, también presentan importantes diferencias en sus intereses, motivaciones y capacidades.
- Estableceremos relaciones entre los contenidos de las distintas materias tanto del mismo ámbito como de ámbitos distintos, como forma de conseguir un aprendizaje más significativo y más útil para la vida.
- Promover aprendizajes más prácticos y funcionales vinculando las actividades de aprendizaje con el entorno más inmediato, potenciando las actividades de investigación, las salidas del centro, visitas, etc.

En respuesta al carácter comprensivo de la etapa procuraremos que la situación de estos alumnos en el centro sea lo más integrada posible evitando su segregación y favoreciendo su participación en experiencias comunes de aprendizaje. Para dar respuesta a este principio adoptaremos criterios como los siguientes:

- El alumnado que siga el Programa estará integrado en grupos ordinarios de 2º y 3º de ESO y cursarán las áreas del currículo común y las optativas de la oferta general con sus compañeros del grupo de referencia.
- El currículo de las áreas específicas del programa será lo más "próximo" posible al currículo establecido con carácter general para las áreas de referencia. Las programaciones didácticas de los ámbitos recogerán los objetivos, contenidos y criterios de evaluación básicos de las áreas de referencia correspondientes.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 30/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

- Facilitaremos la participación del alumnado del programa en las actividades complementarias y extraescolares que con carácter global se programen para 2º y 3º de ESO y para sus respectivos grupos de origen.

Los alumnos del programa de segundo tendrán 15 horas entre el ASL y el ACT, 1 de tutoría específica, 3 de ámbito de lengua extranjera, 3 de ámbito práctico, 2 de EF, 2 de EPVA o Música y, 1 de Rel o VE, 2 de Libre Configuración y 1 hora de tutoría con su grupo de referencia. En tercero de PMAR tendrán 15 entre el ASL y el ACT, 1 de tutoría específica, 4 de ámbito de lengua extranjera, 2 de EF, 3 de Tecnología, 1 de Rel o VE, 2 de Libre Configuración, 1 de Ciudadanía y 1 de tutoría con su grupo de referencia.

El profesorado encargado de impartir los ámbitos, será preferentemente profesorado fijo en el centro con un compromiso de continuidad con el grupo y que comparta la metodología y pedagogía propuestas. Cuando más de un Departamento desee impartir un ámbito y tenga voluntarios de este perfil, se rotará entre ellos.

Se procurará que los ámbitos específicos dispongan de un aula propia adecuada a sus características y dotadas de los recursos necesarios para la realización de sus actividades de enseñanza-aprendizaje. En todo caso se tratará de facilitar que las clases de una misma área puedan ser impartidas en la misma aula.

En las horas de tutoría con el Orientador se realizará una labor tutorial individualizada reservando tiempos en la tutoría lectiva para las entrevistas individuales con cada alumno, para revisar sus cuadernos y técnicas de trabajo, para trabajar el clima de grupo, demandas personales específicas, etc. En el último trimestre del programa intensificaremos la orientación vocacional en sus aspectos más individualizados.

Los profesores implicados en el Programa favorecerán encuentros de coordinación que girarán en torno a aspectos como:

- La mejora, en su caso, de las programaciones didácticas de las áreas específicas del programa.
- El análisis de las calificaciones que obtienen los alumnos.
- El análisis del desarrollo de las programaciones didácticas de cada área.
- El diseño de los trabajos interdisciplinares
- La coordinación del desarrollo de contenidos afines a distintas áreas

El alumnado que cursa el Programa deberá cumplir los requisitos establecidos por la Ley y recibir el Consejo Orientador correspondiente. Se seguirá el siguiente protocolo, susceptible de adaptación:

Cuándo	Qué	Quién
Febrero	Propuesta de candidatos.	Equipos Docentes.
Marzo (antes de la evaluación)	Eliminación de los que no cumplen requisitos de años	Jefatura de Estudios.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

	anteriores.	
Marzo (evaluación)	Revisión propuesta de candidatos y traslado a Jefatura.	Equipos Docentes.
Abril	Traslado a Orientador de todos los candidatos PMAR Inicio proceso de evaluación	Jefatura.
Abril-primera quincena de mayo.	Entrevistas con el alumno y familias de candidatos PMAR. Realización Informes Psicopedagógicos	Orientador.
Segunda quincena de mayo	Traslado a tutores y Jefatura de Estudios de informes y resultados de entrevistas.	Orientador.
Abril-primera quincena de mayo.	Recopilación de información y perfiles obtenidos Traslado a Jefatura.	Tutores y Equipos Docentes.
Segunda quincena de mayo.	Traslado a tutores de lista ordenada según perfiles.	Jefatura.
Junio.	Revisión de casos dudosos, entrevistas con padres...	Tutores y Equipos Docentes.
Evaluación de junio.	Eliminación de los alumnos que no cumplen requisitos académicos para PMAR. Consejo Orientador ajustando a quince plazas según perfil (posibilidad de matices).	Tutores y Equipos Docentes.
Evaluación de septiembre.	Eliminación de los alumnos que no cumplan requisitos académicos para PMAR.	Tutores.

Formación Profesional Básica (FPB).

Para mantener los buenos resultados del FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB), evitar el abandono y conseguir la titulación de los alumnos y una formación profesional que

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 32/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

les abra las puertas de la vida para cada alumno o alumna, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información a incluir en el consejo orientador para cada alumno o alumna, y la propuesta o recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, de la información sobre el proceso educativo seguido y atendiendo a sus intereses y expectativas. En este orden de cosas, serán elementos a considerar:

- La puntualidad y asistencia regular, la participación en las tareas y actividades previstas, la responsabilidad y el buen comportamiento, la facilidad para las tareas de carácter manipulativo, etc.
- La organización curricular del Programa, con flexibilidad, diversificación y entronque con otras ramas de la Formación Profesional, etc.
- La implicación del profesorado: en la medida de lo posible, serán profesores voluntarios o propuestos por la Jefatura de Estudios y su asignación a los módulos dependerá de factores como afinidad con el alumnado, metodología acorde con los objetivos del programa, propuestas concretas de proyectos de trabajo, etc.

De ellos deriva y se añade una metodología que incide en el seguimiento individualizado, la adaptación del currículo a las necesidades de los alumnos, el aprendizaje colaborativo y el equilibrio necesario entre la práctica y la teoría.

Dado que la escolarización en FPB sigue los pasos de la de los Ciclos Formativos de Grado Medio, al centro corresponde solamente la emisión de un Consejo Orientador que será realizado por el Equipo Docente con el asesoramiento de Orientación y siguiendo unos criterios que ayuden a definir el perfil idóneo.

Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Dentro del grupo de alumnado de neae, y en lo que respecta de forma específica al alumnado con necesidades educativas especiales, en la educación secundaria obligatoria comenzará y finalizará en las edades establecidas por la normativa vigente. Excepcionalmente se podrá autorizar su permanencia en esta etapa durante un curso más. Los alumnos con nee escolarizados en aulas y centros ordinarios tendrán derecho a permanecer en estos, cursando la enseñanza básica, como máximo, hasta los veinte años de edad.

La escolarización en el centro se podrá organizar en las modalidades siguientes (especialmente se utilizarán las dos primeras):

- En un grupo ordinario a tiempo completo.
- En un grupo ordinario con apoyos en períodos variables.
- En un aula de educación especial. No la hay, de momento, en nuestro centro, ya que el Aula de Pedagogía Terapéutica nunca acoge a un alumno durante toda su jornada.

La responsabilidad de la tutoría del alumno con necesidades educativas especiales recaerá de forma conjunta sobre el profesor que tenga asignada la tutoría del grupo en el que dicho

VERIFICACIÓN	9xdsdpd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

alumno esté escolarizado y la maestra de PT (en el caso que tenga docencia con este alumnado).

Si se detectaran alumnos de altas capacidades se seguirá el protocolo indicado por la legislación vigente.

Adaptaciones curriculares no significativas.

Consideramos alumnos de AC no significativa cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación. Suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/asignatura/módulo objeto de adaptación. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Este apoyo puede ser en contenidos concretos: operaciones básicas, ortografía, resolución de problemas, rapidez lectora, lectura comprensiva, expresión oral, o bien un apoyo a la programación que se está impartiendo en el aula.

Los Departamentos Didácticos incluirán en sus programaciones las actuaciones previstas para estos alumnos. Igualmente, los Departamentos adquirirán los materiales necesarios con el objeto de disponer de una pequeña biblioteca de recursos específicos para atender a la diversidad. Será competencia del Jefe de Departamento la adquisición anual de este material y el ponerlo a disposición de los demás miembros.

Al menos de forma trimestral, en cada sesión de evaluación, se procederá a evaluar e informar sobre el resultado de la medida aplicada.

Adaptaciones curriculares significativas.

Se considera un alumno de necesidades educativas especiales el alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial. A estos efectos, se considerará atención específica la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos. En consecuencia, si un alumno o alumna con diferente grado y tipo de capacidad personal de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial no precisa de atención específica, no

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

será considerado como alumno o alumna con NEE y por tanto no será objeto de dictamen de escolarización. Si no viniese diagnosticado, el centro seguirá el proceso establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa

Modalidad de integración.

La mayoría de los alumnos con NEAE seguirán una modalidad de integración en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables. Es decir, la mayor parte del tiempo estarán con sus grupos de referencia donde realizarán sus aprendizajes por medio de las medidas educativas ordinarias o específicas establecidas. Al mismo tiempo, saldrán de su grupo algunas horas a la semana, para recibir apoyo específico en las áreas instrumentales fundamentalmente a través de programas específicos.

Recursos para utilizar.

Para la confección de las adaptaciones nos serviremos de los recursos humanos y materiales del Departamento de Orientación, que estará a disposición del profesorado para orientarle en la forma de elaborar y llevar a cabo el currículum de estos alumnos. Igualmente, los Departamentos Didácticos dispondrán de materiales (libros, fichas, cuadernos de refuerzo...) para atender a estos alumnos. Es conveniente que el profesor de la materia se haga las siguientes cuestiones y elabore un informe donde se responda a lo siguiente:

- ¿Por qué le hago una adaptación?
- ¿Qué voy a hacer? (lo que realmente me planteo conseguir con este alumno):
- ¿Para cuánto tiempo son estos objetivos? (¿todo el curso, un trimestre, un mes, una semana, una clase?)
- ¿Qué material voy a utilizar?
- ¿Cómo voy a gestionar el material?
- ¿He hablado con el alumno de todo esto? ¿Cómo ha reaccionado?

Evaluación inicial.

La evaluación de este alumnado, integrada en la evaluación del grupo clase al que pertenecen, incluirá, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Difusión, análisis y actualización de la ACS (siempre que estuviera elaborada de cursos pasados).
- Organización y coordinación del proceso de elaboración de la ACS (siempre que no estuviera elaborada).
- Acuerdos sobre estrategias comunes para la intervención con el alumno durante el curso. En este apartado el tutor del pasado curso o algún miembro del Departamento

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

de Orientación informarán al equipo educativo sobre las singularidades que presenta el alumno.

- Establecimiento de un calendario para la revisión de la ACS. Se revisarán con carácter ordinario, en las sesiones de evaluación, en las reuniones de los equipos docentes y en las reuniones de coordinación entre Departamento de Orientación y tutores. Si ocurren circunstancias que obliguen a una revisión extraordinaria se convocará una reunión del equipo docente y Departamento de Orientación para la revisión de las mismas.

Calendario.

Las adaptaciones significativas deben estar finalizadas antes de que termine el primer trimestre. Ya que su elaboración es responsabilidad de la especialista de PT, es conveniente establecer reuniones conjuntas entre el profesor del área/materia correspondiente y la maestra de PT y que se haga de forma secuenciada de manera que no se llegue al término del primer trimestre sin que estén realizadas.

Horarios.

Los horarios que seguirán los alumnos con NEAE para su apoyo estarán a disposición de todos los profesores según los cauces de difusión más oportunos y a ser posible con copia en el aula habitual. Es de vital importancia que entre todos hagamos que se cumplan estos horarios. La mayoría son alumnos con poca orientación y también tienden a hacerse los despistados con el objeto de no entrar en clase.

Orientaciones generales por parte del Departamento de Orientación.

- El alumnado con NEAE es un alumno responsabilidad de todo el profesorado, al igual que el resto de alumnos/as del centro. Sin perder de vista sus características está sometido a las mismas normas que el resto.
- Hay que impedir actitudes de marginación o intolerancia han de ser cortadas de forma tajante. Es conveniente cuidar su distribución en el aula, que tenga los materiales adecuados y que no esté “desocupado” cuando se encuentra en el aula ordinaria. Respecto a sus compañeros es importante evitar cualquier conducta o acto que suponga un menoscabo de su personalidad. Por tanto hay que evitar los motes, menosprecios...
- Hemos de exigirle en clase el mismo trabajo y aplicación que al resto.
- Como hemos dicho anteriormente, es importante que el profesor tenga un conocimiento exacto del horario del alumno; así sabrá cuando sus faltas están justificadas por encontrarse en el aula de apoyo y cuando no. Para facilitar esto, se hará entrega del horario del alumnado que acuda al aula de PT a cada profesor afectado y también de forma general a todo el claustro. El alumnado atendido por la especialista de PT debe acudir al aula sin ninguna excusa, por tanto evitar tenerlo en el aula ordinaria con excusas del tipo “me ha mandado la maestra”, “hoy no tengo que

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

ir”...En el caso que la profesora de PT no pueda atender al alumno, será ella personalmente quién informará al profesor afectado.

- Aunque le organicemos con frecuencia tareas diferentes a las de sus compañeros, no descartemos, siempre que sea posible, integrarlo en la dinámica general de la clase con alguna actividad en la que pueda participar con el resto de sus compañeros. Esto aumentará su sentimiento de integración y unidad con el grupo (por ejemplo: si estudiamos el mapa de España o los componentes del cuerpo humano, él puede hacer dibujos y recortes de estos mismos temas).
- Igualmente, en esta misma línea de favorecer su integración intentaremos siempre que estos alumnos reciban exámenes y controles adaptados a su nivel al mismo tiempo que sus compañeros. Para la preparación de estos ejercicios es conveniente solicitar la colaboración del maestro de apoyo.
- En líneas generales les motiva mucho la valoración y elogio de su trabajo por parte del profesor y sus compañeros.
- Para mejorar la integración de los alumnos con NEAE.
 - Estos alumnos realizarán exámenes y controles adaptados a su nivel al mismo tiempo que sus compañeros. Para la preparación de dichos controles se debe solicitar la ayuda de la profesora de PT. Esta actividad que realizan conjuntamente con su grupo favorece su autoestima y su integración en el grupo.
 - Para estos alumnos, no se admitirán calificaciones que no tengan como referencia los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones correspondientes.
 - Las incidencias diarias de estos alumnos han de ser comunicadas de inmediato a cualquiera de los miembros del Departamento de Orientación con el objeto de intervenir lo antes posible.

Para la evaluación:

Para la calificación de alumnos con necesidades educativas especiales se utilizará la misma escala de calificaciones establecida con carácter general para el resto de los alumnos de la secundaria obligatoria.

Cuando un alumno esté realizando una adaptación curricular significativa, los referentes para su evaluación serán los objetivos y criterios de evaluación establecidos en la misma y no los de su grupo. En el caso de que sus compañeros u otros padres de alumnos presentasen alguna queja al respecto, esto no debería ocasionar ningún tipo de agravios comparativos ya que legalmente está justificado.

La evaluación de de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales

Al margen de la calificación que aparezca en su boletín, recomendamos que se haga un informe cualitativo o se indiquen observaciones para valorar aspectos de otra índole.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

Finalmente, en caso de que surjan algunas dudas durante el proceso de evaluación, se consultará con el Departamento de Orientación.

Aula de apoyo a la integración.

Seguirá lo establecido en su programación anual

Este recurso estará a disposición, preferentemente, para los alumnos que presentan necesidades educativas especiales y que desarrollan adaptaciones curriculares significativas y programas específicos

Una vez atendido el alumnado de NEE podrán beneficiarse alumnos con NEAE (DIA y COMP). Esto último dependerá de la disponibilidad horaria del profesional que esté a cargo del aula. Los criterios de asignación de horas y para el mantenimiento de la atención en el aula serán:

- 1.- Tipo y Grado de NEAE (prioridad alumnado de NEE con ACS y/o PE).
- 2.- Grado de desfase curricular.
- 3.- Curso en el que esté escolarizado

Aprovechamiento de este recurso por parte del alumno.

La valoración y decisión de los alumnos que recibirán la atención específica del aula de apoyo depende de lo establecido en la evaluación psicopedagógica y en el dictamen correspondiente. Para alumnos susceptibles de incorporarse al aula de PT se seguirá lo establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 en su apartado 2.

Por otra parte, el aula de apoyo debe llegar a ser un centro de recursos y de asesoramiento al profesor de área para ayudarle en la aplicación y desarrollo de las adaptaciones curriculares. En ese sentido, una tarea prioritaria del Departamento es la búsqueda de materiales específicos adaptados a las características concretas de nuestros alumnos. Esto se va a llevar a cabo a través de:

- Recopilación y selección de materiales elaborados en otros centros.
- Las aportaciones de materiales que, a nivel individual o de departamento, hagan los profesores.
- Demandas de recursos a los servicios provinciales correspondientes y centros de documentación y materiales.
- Compras de material específico.

Con relación al trabajo que se desarrollará en este aula con los alumnos se intentará siempre que no esté descontextualizado de los contenidos que reciben en su grupo de referencia. La finalidad será siempre la de mejorar su integración en el aula ordinaria. Se abordarán contenidos propios de las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) y, al mismo tiempo,

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

aspectos de tipo procedimental y actitudinal: técnicas de estudio, motivación, concentración, autoestima, es decir programas específicos.

La mayoría de los alumnos asistirán al aula de apoyo en periodos variables por lo que sólo saldrán algunas horas a la semana que variarán en función de las necesidades específicas de cada alumno, tratando que no salga de aquellas materias en que más se pueda integrar.

Se considera muy importante el intercambio de información y la coordinación entre el trabajo que se hace en el aula de apoyo y el que se hace en el aula ordinaria y, sobre todo, la coordinación entre los profesores que trabajan con cada alumno. Para lo primero, el profesor de PT estará a disposición de los compañeros, y además el orientador servirá de vínculo o puente entre ambos cuando no puedan contactar y podrá informar del seguimiento que se realiza de todos los alumnos con necesidades.; para lo segundo, habrá reuniones de coordinación del equipo docente de cada alumno.

Protocolo de acogimiento tardío.

Con el presente protocolo el IES Ramón y Cajal pretende que el tránsito extemporáneo no tenga efectos negativos sobre el alumnado que lo sufre, y, por otro lado, que el personal docente del centro sepa cómo actuar y qué hacer con estos alumnos en todo momento.

Destinatarios:

- Alumnos que procedan de otro centro y se incorporen tras la evaluación inicial.
- Alumnos que procedan de otro centro y se incorporen tras el comienzo de clases, siempre y cuando no sean de primer curso de cualquiera de las etapas.

Objetivos:

- Minimizar el impacto del cambio de centro en el rendimiento del alumno.
- Favorecer la asimilación de las normas de funcionamiento del centro por parte del alumno y su familia.
- Facilitar la labor del profesorado que acoge al alumno.

Actuaciones y cronograma:

Qué	Cuándo (días lectivos)	Quién
-----	---------------------------	-------

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

Solicitud de matrícula: la familia debe aportar la documentación legalmente establecida.	Día 1	Familia, Administrativa.
Estudio de las posibilidades de matriculación.	Días 2-3-4	Jefes de Estudio.
Comunicación a la familia / solicitud de documentación al centro anterior.	Días 3-4-5	Administrativa.
Entrevista de familia y alumno con Jefe de Estudios	Al día siguiente de lo anterior	Jefes de Estudio, familia, alumno.
Comunicación al tutor y Equipo Docente.	Semana 2	Jefes de Estudio, Equipo Docente.
Incorporación a las clases y entrega de libros (en la ESO)	Semana 2	Equipo Docente.
Reunión del Orientador con el alumno y con la familia	Semanas 2-3	Orientador, alumno
Remisión y estudio de los informes del centro anterior.	A su recepción.	Jefes de Estudio, Equipo Docente.
Valoración de la incorporación tardía.	Siguiente reunión de Equipo Docente.	Equipo Docente.

g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

Véase el apartado anterior (F)

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 40/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F Nº.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F Nº.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

h) El plan de orientación y acción tutorial.*Objetivos generales.*

- Impulsar el desarrollo psicosocial de los alumnos.
- Optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar la acción educativa del equipo docente.
- Orientar a los padres en su labor educativa.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Promocionar la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

Organización de las tutorías.

A principios de curso se concretarán con los tutores los contenidos a tratar durante el presente año. Igualmente, se les pedirá opinión a los alumnos sobre cuáles son los aspectos a su juicio interesantes para ser tratados en la hora de tutoría.

La coordinación de la tutoría se llevará a cabo, como en años anteriores, a través de la hora destinada a ello en el horario de los profesores, que podrá ser usada para reuniones con el Orientador, con la Jefatura de Estudios o entre ellos mismos.

Aparte de los contenidos preceptivos que se tienen que desarrollar en las tutorías de todos los grupos (cuestionarios de tutoría, actividades de autoconocimiento, elección de delegados, preparación de la reunión con los padres, preparación de las evaluaciones, etc.), a partir de diciembre se irán concretando los contenidos a trabajar el resto del curso tras realizar el sondeo de temas entre los alumnos de cada grupo y sus tutores, que deberán atender a la adecuación de los contenidos y materiales a cada uno de sus grupos, como se indicará en la memoria final de tutoría.

Con todo se partirá de una programación “base”. Esta programación y la documentación correspondiente se entregarán a cada tutor a comienzos de cada trimestre.

Planificación y organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

El contenido de las reuniones de tutores con Orientador o Jefatura se podrá centrar en:

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 41/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, o en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos de los grupos de enseñanzas postobligatorias.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Preparación de sesiones de evaluación.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia.
- Planificación y organización de la coordinación entre todos los miembros del Equipo Educativo de cada grupo. Esta última coordinación se realizará a través de diversos cauces, presenciales o no. Las reuniones de Equipos Docentes serán convocadas por Jefatura de Estudios o bien por el tutor, según las necesidades de su grupo, y se dedicarán a la coordinación y a las sesiones de evaluación. De manera ordinaria se tratarán los siguientes puntos:
 - Evolución académica del alumnado.
 - Propuestas de mejora del rendimiento académico y del comportamiento.
 - Coordinación del desarrollo de las programaciones.

Todo el equipo docente del grupo, coordinado por el tutor, tendrá responsabilidad en la ejecución de las medidas que en su caso se adopten para mejorar tanto el rendimiento como el comportamiento del grupo.

Para el caso concreto de las evaluaciones ofrecemos un guion distinto para cada ocasión que los tutores pueden seguir y adaptar libremente. En el caso de las Reuniones mensuales del Equipo Docente, que podrán ser convocadas por el tutor o por la Jefatura de Estudios, queda a criterio del tutor la estructura y puntos del acta.

Planificación de las actuaciones de los distintos miembros del Departamento de Orientación en las actividades de tutoría. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.

La planificación de las actividades específicas para cada nivel se indicará a comienzos de curso, y contará con las modificaciones que se estimen convenientes dado que las actividades, en ocasiones, vienen propuestas por organismos externos.

Al margen de las actividades indicadas como diagnóstico y apoyo en la atención a la diversidad, la intervención del Orientador será llevada a cabo:

- De manera individual. Se atenderá al alumnado y familia por iniciativa del tutor, de algún profesor, o de los propios alumnos y sus familias, previa cita. El Orientador y los profesores especialistas podrán colocar en su horario semanal un tiempo de

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 42/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

atención para profesores o alumnos que puede ser, según su criterio, con o sin cita previa.

- En grupo. Se diseñarán intervenciones según planificación inicial y dependiendo de las necesidades de los grupos. Serán especialmente relevantes las que sirvan para orientar a los alumnos en su camino hacia espacios superiores de formación o inserción laboral.
- Procedimientos y organización de la comunicación con las familias.

Procedimientos y organización de las comunicaciones con las familias.

Reunión a principios de curso con las familias: se procederá a informar en la citada reunión a los representantes legales del alumnado de los contenidos que la ley dispone, además de las normas de convivencia y de funcionamiento del centro y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas.

Finalizada la primera y segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, la persona que ostenta la tutoría se reunirá individualmente con los padres del alumnado que lo solicite, En esas reuniones les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración de las familias a tal efecto.

La tutoría electrónica se hará en el marco de lo habilitado en el sistema informático y según la disponibilidad horaria del profesorado y su paulatina formación.

Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la Acción Tutorial.

A final de curso se incluirá una valoración de este plan en:

- Las memorias de tutoría. No hay un modelo para la elaboración de la memoria de tutoría; proponemos que al menos se traten los siguientes temas:
 - Clima de convivencia y problemas de disciplina en la tutoría.
 - Resultados académicos de la tutoría.
 - Valoración de planes y programas llevados a cabo: actividades complementarias, Plan de Lectura, Pruebas de Diagnóstico, Escuela Espacio de Paz, etc.
 - Absentismo.
 - Relaciones con los padres: reuniones, problemas concretos.
 - Relaciones con el Equipo Educativo: reuniones, problemas puntuales.
 - Valoración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, así como de las reuniones de tutores llevadas a cabo. Sugerencias para el próximo curso.
 - Otros temas e incidentes.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2svbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 43/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- La memoria del Departamento de Orientación, donde se valorará, al menos:
 - La adecuación del conjunto de todas las actividades diseñadas con los objetivos que el programa se ha propuesto, utilizando para ello la información recogida por profesores y alumnos que han intervenido en el mismo. Dependiendo de las actividades, habría tres momentos en la evaluación: durante el desarrollo de la misma actividad con los alumnos, registrando la atención, el interés, las dudas y la comprensión de conceptos; después del desarrollo de algunas actividades, utilizando para ello un pequeño cuestionario de evaluación de la orientación por los propios alumnos, que se diseñaría para tal fin; en reunión posterior del Orientador con el profesorado participante.
 - La pertinencia y suficiencia de los materiales utilizados.
 - Los compromisos formulados, la planificación establecida y, en general, las situaciones imprevistas que se han producido.

Plan de orientación académica y profesional.

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas dentro de la ESO o al término de la misma y de todas las otras enseñanzas que se impartan en el Centro o en otros centros al alumnado y a las familias.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la población activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Objetivos Generales:

- Coordinar y/o participar en actividades complementarias que faciliten la formación sobre distintos campos profesionales.
- Contemplar la dimensión práctica de las áreas y su posible relación con un futuro profesional.
- Invitar a los diferentes profesores a que intervengan en las tutorías para animar a los alumnos a conocer las aplicaciones profesionales de sus respectivas áreas.
- Coordinar las opiniones del Equipo Educativo y el Tutor a la hora de elaborar el Consejo Orientador.
- Ayudar a la toma de decisiones sobre las opciones que se presenten.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 44/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- Colaborar con el Tutor en todo lo relacionado con el desarrollo armónico de la personalidad de sus alumnos, facilitando el conocimiento de sí mismos y desarrollando su autoestima.
- Realizar la orientación personal del alumno, con entrevistas personales si lo requiere:
- Informar sobre las distintas opciones educativas y laborales.
- Asesorar sobre las optativas y ofreciendo un consejo orientador.
- Informar a los grupos de todas las opciones de continuidad en los estudios o inserción laboral.
- Colaborar con diferentes organismos dependientes del Ayuntamiento de la localidad para la organización de los eventos que se consideren necesarios.
- Orientar académica y profesionalmente a las familias, especialmente en los niveles de 4º de ESO y 2º de Bachillerato.

En la memoria final del Departamento de Orientación se valorarán las diferentes actuaciones.

El Plan de orientación académica se basará libremente en la siguiente, propuesta

ITINERARIO BÁSICO (susceptible de cambios si lo vemos oportuno)

CURSO	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3
1ºESO		Febrero: explicación PMAR.	Cambios LOMCE Explicación Consejo Orientador
2ºESO		Febrero: explicación PMAR/FPB.	Explicación Consejo Orientador y matemáticas.
3ºESO		Febrero: explicación PMAR/FPB. Marzo: acceso a ciclos (aquellos que tengan edad para prueba).	Cambios LOMCE. Itinerarios / Reválida curso siguiente. (Matriculas en ciclos, a título individual).
4º ESO	Presentación opciones académicas: ciclos, Bach, otras.	Marzo: acceso a ciclos (con título o con prueba: información). (Si procede, otras opciones profesionales).	Itinerarios Bach. Procedimientos de matrículas en ciclos / Bach.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 45/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F Nº.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F Nº.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

			Prueba extraordinaria.
1º BACH	Normativa Bachillerato LOMCE.	Opciones en caso de anulación. Prueba ciclos superiores. Grados medios. (Si procede, otras opciones profesionales).	Visita Salón Estudiante (*) Cambios LOMCE para 2º Bach. Posible reválida curso siguiente.
2º BACH	PAU	Opciones en caso de anulación. Prueba ciclos superiores. Grados medios. (Si procede, otras opciones profesionales).	Visita Salón Estudiante (*) Concreción PAU.
1º CFGM			Información posibles repetidores / alumnos entre dos cursos. Prueba ciclos superiores.
2º CFGM			Opciones en caso de titulación.
1º FPB	Novedades normativa FPB.	Marzo: ciclos y acceso. Información prueba ciclos, si tienen la edad. (Si procede, otras opciones profesionales).	
2º FPB	Novedades normativa FPB.	Marzo: ciclos y acceso. Información prueba ciclos. (Si procede, otras opciones profesionales).	

(*) La propuesta es que al Salón del Estudiante se vaya un año sí y uno no, llevando a todo el Bachillerato, o bien que se instaure para 2º Bach, siempre y cuando haya profesores dispuestos a llevarlos y el Equipo Docente dé el visto bueno a principios de curso.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2svbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 46/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

A iniciativa tanto de los tutores de grupo como de los tutores legales del alumnado se podrán proponer la suscripción del compromiso educativo, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso pedagógico estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la enseñanza obligatoria y podrá suscribirse en cualquier momento del curso escolar. La suscripción del compromiso pedagógico supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo que atiende a éstos. La organización y funcionamiento de los centros docentes facilitará la suscripción del compromiso pedagógico por parte de las familias que así lo soliciten.

j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad “iuris tantum”, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.

Los cursos más problemáticos resultan ser los de primer ciclo de ESO, donde el desinterés alcanza altos porcentajes que se reflejan en el análisis de resultados académicos y de disciplina. Ignoramos la fuente de esta escasa valoración que se da al trabajo en estos niveles y quizás en la sociedad en general, que cada vez valora menos el esfuerzo y el saber; por ejemplo, detectamos que se justifica con cierta “alegría” la ausencia a clase de los alumnos por parte de los padres. Asimismo, es difícil saber cómo influyen los cambios familiares y/o el ambiente personal en la convivencia escolar de los alumnos. Lo cierto es que los incidentes más numerosos son de disrupción en el aula (y la consiguiente falta de respeto hacia el

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2svbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 47/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

profesor) y esto conlleva dificultad de aprendizaje para todos los alumnos. A ello se añade la integración de las nuevas tecnologías, que está siendo férreamente controlada con el fin de evitar los problemas que puede ocasionar. La convivencia de alumnos de diferente extracción social, nacional, etc. es buena; asimismo, en lo referente a la igualdad entre géneros, se pueden observar actitudes de discriminación entre el alumnado, pero de forma aislada y sin llegar, salvo excepciones, a problemas graves. Son relativamente frecuentes los pequeños enfrentamientos entre alumnos aunque creemos que solo en casos muy concretos se podría hablar de “acoso”. La convivencia entre el profesorado en general es buena.

En los últimos años se ha tratado de involucrar a toda la comunidad educativa, con bastante éxito. Destaca la idea de reforzar el conocimiento que los alumnos tienen sobre las normas y mientras que algunos son partidarios de mayor dureza en las expulsiones otros creen necesario otro tipo de sanciones. Esto, unido al caso concreto de la suciedad y los destrozos en aulas y zonas comunes, donde es muy difícil “acertar” con una solución, nos hace pensar que la convivencia debe ser tema de reflexión y acuerdo prioritario en el centro. En la participación de los alumnos, se observan contradicciones: se quejan del control pero solicitan más vigilancia; entienden que los momentos más conflictivos son los cambios de clase pero no están de acuerdo con la norma de no salir en ellos, etc. Son conscientes de los tipos de conflicto que existen, tanto de interrupción de la clase como entre ellos. Aunque los alumnos dicen estar más o menos informados, se utilizan diversos cauces de difusión de las normas del centro, que han de verse complementados con el interés por conocerlas. Aunque parte de la Comunidad Educativa afirmaba no estar suficientemente informada del conocimiento de las normas, este problema creemos haberlo paliado parcialmente en los últimos años. El desconocimiento de las normas no exime de su cumplimiento.

Las estrategias seguidas hasta ahora se basan en fomentar las buenas prácticas de convivencia y al mismo tiempo sistematizar y hacer eficaz el sistema de correcciones. En este último punto, creemos bien consolidado y dando sus frutos el engranaje burocrático donde colaboran la directiva, el tutor o tutores de convivencia y todos los tutores y profesores del centro. La informatización en Séneca ha resultado positiva, especialmente con el acceso de todo el claustro a la aplicación de seguimiento de la convivencia. Se han incluido todos los incidentes y sus sanciones y esto implica el acceso desde Delegación y desde Jefatura en todo momento a la realidad del comportamiento de cualquier alumno.

Las actividades extraescolares y complementarias han fomentado de forma muy positiva las relaciones entre alumnos, entre profesores y alumnos, y entre los padres y el centro. Sin embargo, sigue habiendo problemas sin resolver que repercuten en la convivencia, como la participación del alumnado y la importancia que se dé desde las familias a estas actividades. Hay que destacar muy especialmente la colaboración del personal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento en todos los ámbitos relacionados con la convivencia.

Objetivos que se pretenden alcanzar:

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 48/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

- Mejora de los problemas de interrupción y el absentismo funcional. De forma directa estarán implicados los coordinadores de estos programas y la Jefatura de Estudios. Se trabajará a través de las tutorías, en colaboración estrecha con Orientación. Se atenderá y repartirá material informativo sobre interrupción a todos los profesores. Algunas actividades complementarias y extraescolares irán encaminadas también a este objetivo, en colaboración con el DACE. Seguimiento exhaustivo mediante gestión informática por parte de dos tutores destinados a dicha función.
- Mantenimiento del orden en los pasillos y zonas comunes: se controlará de forma estricta la salida de los alumnos de sus aulas en situaciones extraordinarias y los cambios de clase con desplazamiento de grupos.
- Consolidación y uso frecuente de estrategias de resolución pacífica de conflictos (mediación escolar). El material elaborado en años anteriores se da a conocer a todos los profesores que pueden usarlo para la propia formación y para la de sus alumnos. Pretendemos una sensibilización general paralela al funcionamiento del grupo de mediadores.
- Mejora del estado material del centro y cuidado del mismo: desde la tutoría y la Jefatura de Estudios se tratará de inculcar el hábito de la limpieza implicando en la tarea del mantenimiento del centro a todos los alumnos, según las circunstancias lo requieran.

Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.

Las normas básicas que rigen el funcionamiento del centro son:

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN.

- La asistencia es obligatoria y es necesario presentar documento (oficial) acreditativo del motivo de ausencia, en caso de que lo haya. Un profesor puede no considerar justificada una ausencia (como romerías, mercadillos...) con las consecuencias académicas que la programación didáctica del departamento contemple en cada caso.
- No se puede entrar ni salir del centro a horas diferentes a las estipuladas, excepto por motivos justificados. Para ello, debe firmar el libro de salidas y entradas que está en conserjería un adulto debidamente autorizado, es decir, que se encuentre en la ficha de personas autorizadas para recoger a un alumno. Una vez que están las puertas cerradas la llegada al centro se considerará un retraso y si se reitera injustificadamente es obligatorio que el centro lo comunique a las Autoridades correspondientes.
- El alumno que llegue tarde al centro sin justificación se podrá incorporar a las clases cuando haya comunicado su llegada al directivo de guardia y este le autorice, quedando anotada la incidencia en el registro de retrasos y ausencias injustificadas, si procede.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 49/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

- Salir del centro sin permiso recibirá una sanción, y se considerará muy grave que un mayor de edad no autorizado saque a un alumno menor de edad del centro.
- Los alumnos que hayan cumplido 18 años podrán entrar y salir del centro en el momento en que toque el timbre, sin aportar justificante alguno y sin cumplimentar el libro de entradas y salidas, pero sí debiendo acreditar su condición de mayor de edad ante un trabajador del centro. Esta prerrogativa solo podrá usarse, bien para salir, bien para entrar, no para ambas cosas en el mismo intercambio de clase. No tendrá, por tanto, consecuencias disciplinarias, sin perjuicio de aquellas académicas que se deriven de las reiteradas ausencias.
- Las **actividades complementarias** (viajes, visitas culturales...) forman parte del currículo. Aquellas que son gratuitas son de asistencia obligatoria (con las oportunas excepciones); cuando el padre no autoriza al alumno a ir a una actividad debe indicarlo así y asumir que el alumno tiene que venir al centro. Si hay algún problema económico, médico o de otro tipo (en cualquier caso, no solo para las extraescolares) se ruega contactar con el tutor.

AULAS E HIGIENE.

- Cuando **falta un profesor** todos los alumnos permanecen dentro del aula hasta que los atiende el profesor de guardia y cuando llega este deben seguir sus instrucciones. Por regla general, el profesorado ausente dejará tareas para que el alumnado las lleve a cabo, aunque esto dependerá del funcionamiento y organización del horario de guardias.
- Los minutos de **cambio de clase** son especialmente problemáticos, pues los alumnos se quedan momentáneamente sin profesor a su cargo directo. No está permitido permanecer fuera del aula salvo para acudir a las aulas específicas u otro motivo justificado. El alumno que esté fuera del aula sin permiso (especialmente de forma reiterada) puede ser sancionado. Si necesita ir al servicio, y no lo ha solicitado al profesor precedente, debe esperar el permiso del profesor con el que le toca clase.
- Los alumnos que vayan al **servicio** o salgan del aula justificadamente tienen que llevar autorización firmada (o una tarjeta) del profesor correspondiente o pueden ser objeto de sanción. El alumno recogerá la llave en conserjería (no debe cerrar la puerta por dentro) y será responsable del buen uso del servicio hasta que la devuelva personalmente a la conserjería. Por higiene y buen uso los servicios, no podrá haber más de una persona en cada cabina (si esto sucede, la conducta es sancionable).
- Todos los alumnos permanecerán en el patio en los **recreos** y solo podrá accederse a los servicios (salvo que las condiciones meteorológicas lo impidan, y haya sido comunicado esto por un directivo del centro). Las aulas permanecerán cerradas y vacías, salvo que sea necesario su uso para cualquier actividad dirigida por un profesor, y siempre con el conocimiento previo y autorización del directivo de guardia. Los alumnos que quieran estudiar deberán hacerlo en la biblioteca, si está abierta. El alumno que permanezca durante el recreo en el aula sin permiso será sancionado con

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 50/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

la pérdida de uno o varios recreos, en los que deberá realizar las actividades que se le indiquen.

- Se mantendrá el **aula en orden** y, al final de la jornada, se apagarán las luces, se cerrarán las ventanas y se dejarán las sillas encima de las mesas para facilitar la limpieza. Es obligación del grupo que utiliza habitualmente un aula mantenerla en buenas condiciones higiénicas.
- Los desperfectos que resulten de un mal uso por parte del alumnado deben ser abonados, y además se recibirá la sanción correspondiente.
- No se come ni se bebe en clase sin permiso expreso del profesor que se encuentre en el aula.

CONDUCTAS Y SANCIONES.

- La perturbación del normal desarrollo de la clase es una falta que recibe amonestación por parte del profesor. Si el alumno tuviera que abandonar el aula, recoge su material escolar y tarea para esa hora y será atendido por el profesorado de guardia. Cuando se cometa una falta que lo merezca, la amonestación puede ir acompañada de otro tipo de sanción.
- Las agresiones físicas serán merecedoras de sanción; además en el caso de las peleas la sanción será de tres días de expulsión directa; o más si se consideraran muy graves.
- El rechazo a la autoridad de un profesor es inadmisibles, y se considerará muy grave el rechazo a la autoridad de un directivo (con expulsión directa).
- Por ley, se consideran graves las conductas de falsificación, suplantación y no realización de sanciones.
- Fumar en el centro está recogido por la normativa como falta grave, y, por tanto, conllevará sanción. La reiteración de dicha falta será considerada como agravante, repercutiendo en la aplicación de la medida correctora. Serán consideradas muy graves las conductas inadecuadas de índole sexual, cualquier incidente relacionado con drogas o alcohol, quemar objetos, robar, difundir fotografías no permitidas o consentidas, etc.
- Excepcionalmente, para actividades concretas, el profesorado podrá autorizar en su clase el uso de teléfonos móviles, tabletas, portátiles o dispositivos similares, siendo el profesor el responsable de determinar qué uso se puede y se debe hacer de estos dispositivos; no atender las instrucciones del profesor a este respecto se considerará uso incorrecto del dispositivo. Ese uso incorrecto o haber traído al centro estos dispositivos fuera de estos casos excepcionales implicará que ese dispositivo le será requerido al alumno, siéndole devuelto al final de la jornada por el directivo de guardia acarreado además una sanción (la primera vez dos días de suspensión del derecho de asistencia al centro, la segunda supondrá cuatro días y a partir de la tercera a criterio de la Dirección).
- Se considerará muy grave tocar la alarma de emergencias del centro sin motivo, dado el riesgo que conlleva para la seguridad del centro, y tendrá la máxima sanción.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 51/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

PROCESO SANCIONADOR

Cuando un alumno recibe una amonestación, se le da una copia que deberá entregar a sus tutores legales y firmar él otra copia y se comunica por iPASEN. Tras la cuarta amonestación, se recibe un apercibimiento (que los tutores legales deben devolver firmado). Las amonestaciones orales siguientes supondrán sanción por acumulación de faltas leves, determinando en cada caso la Jefatura de Estudios la sanción a aplicar, que será progresiva. En casos que lo requieran, podrán suponer una sanción directa. Durante la expulsión el alumno debe realizar las tareas escolares que se le indicarán con objeto de no interrumpir su proceso educativo.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 52/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

USO DE G-SUITE Y OTROS MEDIOS TELEMÁTICOS EDUCATIVOS

La política de cuentas, según las condiciones establecidas en el acuerdo que el IES Ramón y Cajal ha suscrito con Google, incluye aspectos como los siguientes:

- La publicación y distribución de cualquier tipo de contenido mediante el uso los servicios y aplicaciones vinculados a las cuentas G Suite del IES Ramón y Cajal deberá realizarse de acuerdo con la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal. Los usuarios son responsables de las actividades realizadas con sus cuentas de acceso.
- La cuenta es personal e intransferible. Es responsabilidad de cada usuario procurar la salvaguarda de los datos contenidos en las aplicaciones de G Suite. Para ello, se recomienda el uso de contraseñas seguras y es muy importante recordar el cierre de la sesión si se usan dispositivos a los que accedan distintas personas.
- Cada alumno solo podrá tener una única cuenta G-Suite del Ramón y Cajal y su uso es exclusivo para el ámbito escolar y educativo. Cuando un alumno deje de estar matriculado en el centro IES Ramón y Cajal, se procederá a suspender y/o eliminar su cuenta.
- El uso de la cuenta deberá respetar, en todo momento, las normas de convivencia del centro, y su incumplimiento puede llevar aparejado la limitación de acceso a la misma (además de la correspondiente medida correctora). En el caso de que haya indicios de que la cuenta asignada a un alumno pueda verse involucrada en casos graves de disciplina o mala conducta, podrá ser intervenida, suspendida y/o supervisada por la Dirección del Centro.
- El IES Ramón y Cajal ajustará el despliegue de las aplicaciones según criterios pedagógicos y de edad del alumnado.

G Suite se acoge igualmente al Reglamento General de Protección de datos aprobado por la Unión Europa que comenzó a aplicarse en Mayo de 2018. En el caso de Google Meet, el acceso a audio e imagen requiere que el usuario dé acceso voluntariamente. El profesor podrá, con todo, solicitar expresamente esta acción a efectos de identificación del usuario.

Estas normas corresponden a la más lógica elemental relativa al uso de medios telemáticos, al igual que lo relativo a la netiqueta o cortesía al escribir en la red, que debe ser respetada en las interacciones.

La matriculación en este centro supone la conformidad con la política de uso de cuentas G-Suite del IES Ramón y Cajal por parte del alumnado de 18 años en adelante y por parte de los padres o responsables legales del alumno si es menor de 18 años, pero si alguien está en desacuerdo y no desea tener o que el menor a su cargo tenga esta cuenta de G Suite, debe hacerlo constar en el período de matriculación a través del procedimiento telemático general en la Secretaría Virtual, o bien mediante instancia en ventanilla por el procedimiento ordinario.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 53/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

Sobre las normas arriba expuestas se considerará un agravante el que la conducta incorrecta suceda en el transcurso de una actividad complementaria especialmente si esta es fuera del centro. Además de que la propia actividad pueda contar con instrucciones expresas nacidas de la naturaleza y circunstancias de esa actividad.

Los alumnos dispondrán de un tablón de anuncios para fomentar su libertad de expresión, pero en ningún caso este podrá servir para transmitir ideas contrarias a la convivencia o manifestaciones impropias de su edad, siendo esta una conducta sancionable.

Los alumnos de un grupo podrán reunirse en asamblea, en un máximo de tres veces al trimestre, solicitando a su tutor la hora de tutoría lectiva, si es en la ESO o FPB, o solicitando a la directiva permanecer en un recreo, si es en Bachillerato o CFGM, pudiendo, entonces, solicitarse hasta cinco veces en un trimestre. Si se hace reunión de todos los alumnos del centro, deberá ser en el recreo, previa petición a la directiva. La Junta de Delegados, si se reúne espontáneamente, podrá solicitarlo cuando lo estime oportuno y hacerlo en un aula vacía que se le asignará. Todas las peticiones habrán de hacerse con un mínimo de 72 horas. Si como resultado de estas reuniones se decidiese, para grupos de 3º de ESO en adelante, la no asistencia a clase, esta deberá ser comunicada al Equipo Directivo por parte del Delegado del Centro, con al menos 48 horas de antelación con respecto a la actuación prevista, y deberá justificarse el motivo de la huelga que, si no es autorizada por el Equipo Directivo, que contestará en un plazo de 24 horas al Delegado, constituirá conducta sancionable.

Además de estas normas generales de funcionamiento, que afectan a la convivencia tanto dentro como fuera del aula, se potenciará a través de las tutorías la creación de normas específicas consensuadas de aula. Los tutores recibirán un guion e instrucciones por parte de Jefatura para la realización de estas normas, que deberán ser comunicadas a los padres de cada tutoría. No podrán contradecir las normas del centro; en el caso de que haya disparidad de criterios entre los profesores de un Equipo Educativo, deberán concretarse dichas disparidades.

Para que el profesorado de nueva llegada al centro conozca estas normas, así como otras relativas al funcionamiento general, se ha elaborado un documento que le proporcionará el Administrativo del centro al registrar sus datos y que debe ser leído con atención, para seguir sus instrucciones. Asimismo, se incluirá un folleto informativo que las resume en el sobre de matrícula y se colgará en la web del centro.

Tras un proceso de reflexión conjunta, hemos elaborado tablas donde se recogen las conductas inadecuadas y muy inadecuadas más frecuentes y apuntamos recomendaciones de actuación para el profesorado que se encuentre ante una de ellas, sin carácter vinculante alguno:

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 54/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

Conductas	RECOMENDACIONES (evidentemente, dependiendo de la gravedad de la situación, reiteración, etc. se requerirá un proceso sancionador mediante amonestación)
No asistir regularmente a clase No justificar las faltas de asistencia	-Pasar diariamente de faltas, anotando también los retrasos - Comunicárselo a los padres cuanto antes. Establecer un número y tiempo máximo de retrasos, a partir del cual se inicie un proceso sancionador. -Incluir la valoración de la asistencia como criterio de evaluación en las programaciones. -Dejar los criterios de evaluación muy claros desde principio de curso. -Aplicar los criterios establecidos al evaluar. -Recordarle al alumno sistemáticamente el número de faltas que lleva desde el inicio del curso.
Llegar tarde a clase	-Hacer una tarea extra o diferente a la de los compañeros "para compensar el tiempo perdido",- Sancionar el hecho de vagabundear por los pasillos sin permiso.-Contemplar la incidencia de los retrasos en la evaluación, recordarlo a los alumnos y aplicarlos sistemáticamente. -Anotarlo en el parte. -Recuperar los minutos perdidos al final de la clase (si se puede) o en los recreos (sin llegar a privar al alumno de este). -Poner la situación en conocimiento de los padres (por ejemplo, mediante PASEN).
No llevar los materiales necesarios	-Aportar material del centro o del Departamento para quienes no pueden adquirirlos y para que no sirva de excusa para no trabajar. -Si es un olvido ocasional, colocarlo junto a otro compañero, Si es habitual, dejarlo en el pupitre con otras tareas y hacerle ver que es peor para él no traerlos, para que al aburrirse no repita más esa conducta conscientemente -En determinadas situaciones, es preferible que el profesor custodie los materiales de clase; así el alumno nunca se quedará fuera de juego ni tendrá excusa para no trabajar
No trabajar en clase	Incluir la valoración del trabajo en clase como criterio de evaluación en las programaciones. -Dejar los criterios muy claros desde principio de curso. -Controlar diariamente, aplicando los criterios establecidos al evaluar. -Proponer actividades que requieran la participación. -Prestar siempre que sea posible, la atención individualizada al alumno. -Proponer tareas que estén al alcance de todos los alumnos.
No traer hechas las actividades propuestas para realizar en casa	-Controlar diariamente la realización de las actividades encomendadas, permitiendo un número máximo de incidencias a partir del cual se inicie el proceso sancionador. -Hacer entender que si no se traen las tareas no se podrá integrar en el trabajo de clase y tendrá que tener una tarea a veces diferente, o incluso "más aburrida". -Aplicar los criterios establecidos al evaluar (la nota deberá reflejar su falta de trabajo).- Informar a los padres para que se impliquen en el control de las tareas de sus hijos.- Notificar a través de PASEN-
No atender a las explicaciones del profesor	-Cuidar la ubicación de los alumnos en función de su rendimiento y nivel de distracción - Realizar variedad de tareas (explicaciones, trabajo individual, debates, trabajo en pequeño grupo...) -Detectar indicios de distracción (mirada fija, inquietud), dirigiendo la mirada o algún gesto de advertencia para atajar antes de que el problema se acentúe -Alternar diferentes modalidades de presentación de los contenidos (exposición oral, transparencias, proyección de vídeo, lectura, etc) -Realizar desplazamientos por la clase, facilitando las relaciones de cercanía con todos los alumnos -Prestar fundamentalmente atención positiva, interviniendo con el alumno que está realizando las tareas (reconocimiento, mirada de aprobación...)
Asistir con sueño a clase, por falta de horas de descanso	-Comunicar al Tutor y buscar con la familia las causas de ese sueño.
No levantar la mano cuando se quiere hablar En los diálogos con el profesor o los compañeros, hablar interrumpiéndolos En los debates, no respetar el turno de palabras	-Ser modelo de diálogo, sabiendo escuchar, no interrumpiendo a los alumnos cuando nos hablan, dándoles un tiempo suficiente para expresarse. -Ir acostumbrándolos, por ejemplo haciendo debates utilizando una pelota como micrófono (sólo pueda hablar quien la tenga y pedirla si se quiere hablar), entregando cartulinas o fichas que se consumen al intervenir... -Establecer unas reglas claras a seguir a la hora de realizar debates, asignando papeles a determinados miembros del grupo, según sea necesario (moderador, portavoz de equipos...).
Hablar excesivamente alto	-Servir de modelo utilizando, tanto en las explicaciones como en nuestras comunicaciones con los alumnos un volumen adecuado, sin elevar mucho la voz -Razonar sobre la conveniencia de hablar en voz más baja. -Ignorar las demandas de atención si no están hechas en un tono adecuado.
No pedir las cosas por	-Servir de modelo siendo educado en nuestras peticiones y agradecer a los alumnos lo que se les

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 55/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N° Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N° Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

favor No dar las gracias cuando se recibe algún favor	pede. –Ignorar las demandas que no están hechas con la corrección adecuada.
Entrar en clase tarde sin pedir permiso	-Hacer volver a salir y entrar correctamente.
Hacer uso en clase de prendas u objetos no permitidos (salvo los casos tipificados para sanción, como móvil)	-Dejar claras desde principio de curso las normas del centro y del aula relativas a la presencia o no de ciertos objetos. –Reflexionar sobre la idoneidad de la equipación necesaria y el material para cada actividad.
Desprezarse en clase. Estornudar sin taparse la cara. Sonarse ruidosamente.	-Corregirlo en público y en tono coloquial. A veces sólo es preciso mirar al alumno. –Explicar qué tipo de conductas son adecuadas o no para la clase y por qué. –Si la actitud es reiterada y/o desafiante, puede ser sancionada.
Utilizar palabras malsonantes en clase	-Rectificar públicamente. –Explicar la idoneidad de diferentes registros para expresar la misma cosa. –Aclarar si las palabras son insultantes para algún compañero o el profesor y sancionarlo debidamente si es preciso. –Dejar claras desde principios de curso qué palabras estarán consentidas en clase y qué palabras no lo estarán, y bajo qué circunstancias.
Coger los materiales de otro sin permiso	-Retirárselos y devolverlos a su propietario. –Averiguar si la conducta está vinculada a la ausencia de material o bien a animosidad contra el compañero, para actuar en consecuencia. –Estipular en las normas de aula si es necesaria una compensación.
Usar de forma inadecuada los medios del aula (tiza, borrador, mobiliario...)	-Aplicar las normas del centro si se rompe algo de la clase, y aclarar que el que rompe, paga, y que pagar no es una sanción sino que esta puede ir aparejada a la conducta dependiendo de las circunstancias. –Aplicar las normas del centro si hay agresión a un compañero. –Hacer limpiar, recoger, etc. –Estipular en las normas de aula qué ocurre si no se resuelve quién ha hecho el estropicio. –Inculcar la necesidad de hacernos todos responsables y no escudarnos en el “yo no he sido”.
Dar por acabada una clase antes de que el profesor avise de que ha finalizado (recogiendo los materiales, levantándose del asiento, charlando...)	-Educar con el ejemplo, terminando las clases a su debido tiempo. Si finalizada la tarea sobrasen unos minutos, se evitará salir antes de que suene el timbre para no molestar a los demás y se aprovechará para intercambiar impresiones o charlar con el grupo sobre cualquier aspecto, favoreciendo así las buenas relaciones con el grupo. -Volver a sacar el material, a sentarse y esperar hasta que el profesor lo diga. -Hacer que vuelvan a sacar todos los materiales y no salir hasta que toque el timbre.
Empeñarse en tener la última palabra ante la reprimenda de un profesor	-No consentir esta actitud y, si es preciso, sancionarla. –A veces funciona tomar la situación con humor y/o hacer cómplice del profesor al resto de la clase.
Interrumpir la explicación del profesor para hacer comentarios a destiempo, gastar bromas, etc. Hacer sonidos con la boca, silbar o con algún objeto; cantar o gritar.	-Llamar la atención. –Explicar al alumno lo que se espera de él y tratar de hacerle sentir lo que siente el profesor, si la actitud fuera a la recíproca. –Dar tarea alternativa “si es que la propuesta te aburre” –Si la actitud se reitera o es desafiante, sancionarla. –Tratar de hacer a la clase cómplice del profesor.
Hablar con los compañeros sin que la actividad que se esté desarrollando en clase lo requiera.	-Explicar las consecuencias de no seguir la explicación o hacer las tareas en silencio. Por ejemplo, la necesidad de hacer tarea extra. –Cambiar de sitio o aislar al alumno. –Si la actitud se reitera o es desafiante, sancionarla.
Levantarse sin permiso del profesor	-Llamar la atención y hacerle volver a sentarse.
Hacer “juegos de manos”(empujones, toques, etc.) con los compañeros	-Advertirle al alumno lo que suele pasar siempre al final de ellas. –Normalmente, se suele amonestar con un “parte” simple.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 56/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

Tirar basura por las ventanas	-Amonestar y hacerles recoger todo, y proponer tareas extra de limpieza. Ante la reiteración, aplicar las medidas sancionadoras. –Comentar la importancia que tiene para ellos mismos el tener un barrio y un instituto limpio. –Comunicar a los padres.
Escupir	-Llamarles la atención y hacerles limpiar. Ante la reiteración, aplicar las medidas sancionadoras. –Comunicar a los padres.
Pegar un chicle en sillas, mesas o similar.	-Llamarles la atención y hacerles limpiar. –Comunicarlo a Jefatura de Estudios y que se le imponga sanción.
Prestarse material lanzándolo por los aires, o tirar cualquier objeto sin intención de dar	-Llamar la atención. –Hacerlos repetir la conducta pero ahora adecuadamente. –Recordar, si es preciso mediante copia por escrito, que hay que cuidar las formas. –Explicar que puede derivarse una rotura o daño para un compañero.
Comunicarse a través de “papelitos” pasándolos de mesa en mesa	-Retirar los “papelitos” de inmediato y guardarlos. Si se repitiera la conducta, amenazar con leerlos en voz alta, enseñarlos a los padres, jefes de estudio, etc. (con tal de evitar la vergüenza y el que se lean sus intimidades, el alumno suele abandonar este tipo de conducta). –Explicar que todo lo que se saca en clase se relaciona con la clase.
Pintar paredes o mesas	-Hacer limpiar, preferiblemente en el tiempo de recreo. –Si es muy llamativo, llamar a los padres y mostrárselo, y derivar a Jefatura de Estudios para recibir sanción.
Estar por los pasillos sin permiso o prolongar en exceso los traslados de aula.	-No dejar nunca salir a los alumnos sin el permiso correspondiente. –Dejar claro el tiempo que se permitirá estar fuera y ser estrictos en su control. –Hacerle recuperar con tarea el tiempo perdido en “paseos”.

Conductas	RECOMENDACIONES y, en caso de que estén claramente tipificadas, sanciones (si no se indica lo contrario, bastaría una amonestación oral sencilla)
Insultar o humillar mediante motes o carteles a los compañeros o profesores	-Suele requerir sanción directa. Normalmente, se le hace reflexionar con tarea especial sobre su actuación (hacer carteles en el recreo, pegarlos o llevarlos). –Hacerle pedir disculpas públicas y privadas. –Enseñar a los padres los carteles o comentarles las palabras humillantes.
Negarse a realizar de forma desafiante una tarea encomendada por el profesor	-No se debe consentir que el alumno se salga con la suya. –Debe hacer la tarea u otra alternativa de mayor peso. –En caso preciso, sanción directa que puede conllevar expulsión de tres días, según la gravedad.
Negarse a cambiar de sitio	-Si no se consigue que el alumno se cambie de sitio, hay que hacerle ver que las consecuencias de su negativa es peor que transigir. –No consentir nunca que el alumno se salga con la suya. –Si es preciso, sanción directa que puede conllevar expulsión de tres días. –Comentarlo con los padres. –Dejar claro quién debe organizar la clase y por qué.
Negarse a salir del aula siendo amonestado	-Solicitar, si es preciso, la ayuda del compañero de guardia e incluso de un directivo, aunque se recomienda tratar de mantener siempre la sensación de control. –Comentar con los padres. –Hacer cómplice del profesor al resto de la clase. –Suele conllevar una sanción directa de expulsión hasta tres días.
Dar malas contestaciones buscando la provocación (como “te aguantas”...)	-Sancionar esa actitud con un parte grave que conllevará suspensión de asistencia a la clase o al centro varios días, según la gravedad.
Manifestar ira a base de portazos. Manifestar ira maltratando el material o mobiliario del aula	-Es conveniente hablar razonadamente con el alumno tratando de calmarlo. –Si es preciso, recurrir a otro compañero. –Explicar a la clase las consecuencias de ese tipo de actos. –Suele conllevar sanción directa de expulsión de varios días de la clase o del centro, según la gravedad del incidente.
Salir sin permiso del centro	-Se puede sancionar de modo directo con recuperar las horas por la tarde o en recreos, o también con expulsión de un día, o más según gravedad.
Mantener una actitud agresiva por no querer	-Retirarle el material y ponerle actividades de cuaderno. –Hacer ver las consecuencias negativas de su falta de colaboración. –Negarle el uso de otro tipo de material. –Si es desafiante,

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 57/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

compartir un determinado material del centro en el trabajo del aula	proponer sanción.
Sustraer material a los compañeros o del centro	-Restituirlo. –Según la gravedad, la reiteración, la alevosía, etc. recibirá sanción directa.
Abrir la puerta de otra aula	-Suele llevar amonestación simple.
Fumar	-Tendrá cuatro días de expulsión como grave que es. –Es conveniente contactar con los padres, dejar claro que el centro no permite fumar y que es un delito denunciabile.
Traer aparatos electrónicos no permitidos Negarse a entregarlos al profesor	-Retirar el aparato, que le será devuelto a la hora de salir por el directivo de guardia. –Dos días de expulsión del centro, y, si se niega a entregarlo al profesor, tres más por desafío.
Permanecer en las aulas en el recreo	-Suele conllevar sanción directa de suspensión de varios recreos.
Usar los excusados más de una persona a la vez	-Amonestación simple.
Estropear puertas, ventanas, pulsadores de la luz, extintores...	-Si se trata de tirar objetos al suelo, se le hará recogerlos y limpiar lo que haya ensuciado. -En caso de pintar paredes, estropear materiales... la familia del alumno deberá pagar el coste de la reparación y el alumno contribuir con alguna tarea al mantenimiento del centro.
Molestar al profesorado de Educación Física que está dando clases.	-Se sancionará según estime dicho profesorado.
Ayudar a que entre alguien no autorizado de fuera	-Puede conllevar amonestación simple según las circunstancias y la gravedad de la situación.

Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la Comisión de Convivencia.

La composición y actuaciones de la Comisión de Convivencia se ajustarán a las disposiciones legales.

La Comisión de Convivencia tendrá las funciones que le asigna la Ley en la canalización de iniciativas y propuestas, así como en el seguimiento y valoración de las medidas y compromisos de convivencia.

La Comisión de Convivencia se reunirá cuando la convoque el Presidente del Consejo Escolar. Naciendo la comisión del Consejo Escolar, si se reúne este al completo no parece necesario, salvo que el propio Consejo así lo indique expresamente, la reunión de la Comisión para los temas ya tratados en la reunión plenaria del Consejo.

Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.

Entendemos como Aula de Convivencia un espacio no físico para la reflexión, que sirve para atender al alumnado que presenta problemas de conducta y al mismo tiempo sirve como lugar de realización de tareas a los alumnos que hayan sido objeto de corrección contraria o grave y así lo estime la Jefatura de Estudios. El alumno permanecerá atendido por los Jefes de

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 58/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

Estudio, el Orientador o profesorado voluntario y se requerirá la implicación del tutor para coordinar las actuaciones con el Equipo Docente.

No es el lugar en que atender a todo el alumnado que por problemas conductuales ha sido sancionado con la pérdida del derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas; esta atención se hace por parte de los profesores de guardia, a veces coincidiendo en el lugar físico del aula de convivencia, pero no siempre. En cualquier caso, entendemos que un alumno que ha recibido esta sanción ha tenido algún problema, así que se pide al profesor que lo acompaña que colabore en una breve reflexión. El alumno reflexiona sobre su comportamiento bajo la supervisión del profesor que atiende el aula. Se recomienda que el alumno entienda que lo que ha hecho está mal, y a la vez hay dedicarle el tiempo necesario para que se sienta oído. Es conveniente preguntarle al alumno cuántas veces ha sido expulsado de clase y advertirle de las posibles consecuencias (apercibimiento, sanción, etc.). Además, el alumno realizará tareas encomendadas por el profesor que le ha puesto la corrección, o bien otras que le encomiende el profesor a su cargo o el directivo de guardia (preparar una sala para una actividad, trasladar libros, etc.), que lo hagan sentirse útil y colaborar con la comunidad educativa.

Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

El centro asume como principios generales de actuación los indicados en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, a saber:

- a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.
- b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
- c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.
- d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho

VERIFICACIÓN	9xdsdpd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 59/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

Salvo circunstancias muy excepcionales, solicitaremos formar parte de la Red Andaluza de Escuelas, Espacio de Paz y realizaremos actividades en este sentido, programadas anualmente. Además, se incluyen en este apartado las actividades que se contemplen en el Plan de Acción Tutorial sobre habilidades comunicativas y resolución pacífica de conflictos.

Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

La prevención de conflictos pasa indudablemente, por una reducción de la ratio de alumnos por aula que permita una mayor atención y dedicación por parte del profesorado. Como esta medida no está en nuestras manos, trataremos de suplir las carencias en materia de convivencia que encontramos con las medidas a nuestro alcance. De forma particular, nos serviremos de las siguientes medidas:

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 60/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

QUÉ	QUIÉN	CÓMO	CUÁNDO	DÓNDE
Difusión y creación de normas.	Todo el profesorado.	Tutorías, reuniones de padres.	Los primeros meses de curso.	Cada aula y el centro.
Seguimiento de la convivencia y tratamiento de la disrupción y el conflicto.	Jefatura de Estudios y tutores.	Reuniones periódicas.		Reuniones de tutores.
Seguimiento de la convivencia.	Jefatura y tutor/es de convivencia. Todos los profesores. Toda la Comunidad.	Control informático, estadísticas, informes.	Todo el curso.	Programa Séneca.
Seguimiento especial de algunos alumnos.	Todo el Equipo Docente o profesores concretos, según el caso. Coordinación con los padres.	Mediante formulario preparado a tal efecto.	Temporalización según el caso.	
Compromiso de convivencia.	Tutor, alumno, padres, Jefe de Estudios.	Depende de cada caso.	Temporalización según el caso.	
Comunicación con los padres.	Todos los profesores, según cada incidencia.	Según el valor de la incidencia, mediante llamadas, cartas, etc.	Todo el curso.	
Plan de Acción Tutorial.	Orientación y tutores.	Reuniones periódicas y tutorías.		Reuniones de tutores.
Acompañamiento.	Profesores implicados, con alumnos seleccionados.	Clases de materias instrumentales que motiven al alumno.	Todo el curso, por las tardes.	En el centro.
Observatorio del acoso escolar.	Toda la Comunidad Educativa.	Atendiendo a las señales de acoso; sensibilización.	Todo el curso.	Aulas, recreos, casa.
Actividades para sensibilizar al alumno frente al acoso y las desigualdades	Orientador y tutores, profesores según materias.	Actividades del POAT o transversales.	Todo el curso.	En tutorías y clase.
Mediación escolar.	Tutor de Mediación, Orientación, Jefatura.	Formación de mediadores, mediación informal.	Recreos, horas sueltas. Todo el curso.	
Control de las salidas.	Todos los profesores.	Autorizar debidamente al alumno para salir.	Horas de clase. Todo el curso.	Todo el centro.
Guardias de recreo.	Casi todos los tutores, Jefes de Dep. como suplentes, Equipo Directivo.	Revisión de pasillos, servicios, patio.	Recreo. Todo el curso.	
Actividades de materias relativas a la paz.	Profesores voluntarios.	Fichas de aplicación de todas las materias.	Sobre día 30 de enero.	En clase.
Actividades relativas a la coeducación.	Coeducador, profesores voluntarios.	Exposiciones, carteles, actividades.	25 de noviembre y 8 de marzo, especialmente.	En clases, pasillos, etc.
Talleres interculturales.	Profesores voluntarios.	Recital, comidas del mundo, música, artesanía...	"Días de...", jornadas culturales.	Aulas y/o patio.
Programas sobre drogas, educación para la paz, etc.	Orientación, tutores, profesores voluntarios.	Programas de la Junta.	Todo el curso.	Aulas. Biblioteca.

Visitas de colegios e institutos.	Profesores colaboradores, Orientador, Directiva.	Visitas y actividades conjuntas; información del centro.	A final de cada curso escolar, para el siguiente.	En todo el centro o en salida de convivencia.
Actividades de acogida de alumnos.	Tutores	Actividades del POAT.	Al comienzo de curso de forma general, o en casos concretos.	En tutorías.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 62/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

Funciones de los delegados de alumnos en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor del grupo.

En principio, sin menoscabo de las funciones que el decreto asigna a los delegados de grupo y a la Junta de Delegados (que recogemos en ROF y de las que se seleccionan las más relevantes para el fomento de la buena convivencia a continuación), no tendrán por qué tener un papel relevante en la mediación de conflictos, dado que la participación en este sistema de resolución será siempre voluntaria y según los perfiles requeridos. A pesar de ello, se tratará de que el delegado goce de la confianza de su grupo y cuente con el apoyo de sus compañeros para colaborar con el tutor en la gestión de la buena marcha del mismo. Así, por ejemplo, podrá coordinar pequeñas responsabilidades repartidas entre los alumnos: cuidado del material, limpieza, decisiones conjuntas...

- Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- Colaborar con el tutor y con el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos.
- Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
- Transmitir al profesor tutor cuantos problemas de convivencia o escolares se presenten, así como avisar de los desperfectos ocasionados en el aula.

En cuanto a la Junta de Delegados, deberá, entre otras:

- Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones estudiantiles legalmente constituidas.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de este.
- Elaborar propuestas de modificación del R.O.F., dentro del ámbito de su competencia.
- Realizar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares del Instituto.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos.

Procedimiento de elección y funciones del delegado de los padres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 63/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

El Delegado de padres (entiéndase este término como genérico para los tutores legales de los alumnos) de cada curso será elegido mediante el siguiente procedimiento: en el día de reunión con el tutor del grupo, y previa información al respecto, los presentes elegirán de entre los candidatos al cargo, mediante sufragio directo y secreto y mayoría simple, a la persona que lo ostentará, y harán saber al tutor del grupo el resultado de dicha votación. Si hay empate se procederá a un sorteo. Se elegirán también dos subdelegados. Si no hubiera candidatos, se propondrá a la persona que resultara elegida de entre la lista de tutores legales del grupo, elaborada por los medios informáticos a tal efecto, mediante la referencia del sorteo efectuado para la escolarización correspondiente al año en curso.

Posteriormente, se convocará a todos los delegados a una reunión en la que se elegirá a uno que los represente de forma global como Delegado de Centro, mediante el mismo procedimiento descrito anteriormente.

Serán funciones de los delegados de padres, en el marco de las que indica la ley:

- Proporcionar al tutor y al equipo directivo del centro un email y teléfono de contacto.
- Asistir en representación del grupo de padres del grupo en cuestión a cuantas reuniones se le convoquen por parte del personal del centro.
- Ser intermediario y enlace entre el tutor del grupo y los padres del mismo.
- Colaborar con el tutor del grupo en las medidas que afecten a la buena marcha del grupo y aportar las sugerencias oportunas enriqueciendo la visión global con el punto de vista de los padres.
- Coordinar, si el grupo de padres así lo desea, el análisis y valoración de los resultados académicos del grupo y/o estadísticas disciplinarias.
- Colaborar y hacer aportaciones y sugerencias en relación con el cuidado y uso del material del centro o bien del asignado a los alumnos por parte de la Conserjería de Educación para su disfrute dentro y fuera del mismo.
- Buscar padres colaboradores, si así se requieren, para la organización y/o participación en actividades complementarias y similares en que esté implicado el grupo en cuestión.
- Contribuir a un ambiente de convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad educativa implicados en el grupo. En los casos que se estime oportuno por parte del tutor o el equipo directivo del centro, asistir, si lo desea, para colaborar en tareas de mejora de la convivencia y resolución pacífica de conflictos mediables.

Programación de necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.

Tal como indica en el Plan de Formación del Profesorado, es precisa una formación continua en estrategias de gestión del aula, sin que esta necesidad sea específica de los tutores sino de

VERIFICACIÓN	9xdsdpd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 64/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

todo el Claustro. Se fomentarán Grupos de Trabajo en este sentido y se harán sesiones informales de formación con los tutores, quienes a su vez las pueden compartir con su Equipo Educativo.

Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del Proyecto Educativo.

El contenido del presente Plan de Convivencia será difundido entre las diferentes capas que forman la comunidad educativa mediante diferentes cauces, aunque habrá uno común que será la Plataforma Helvia. Además:

- Se informará a todo el Claustro de los temas clave del plan, tanto a los miembros de plantilla como a los de nuevo ingreso, mediante documentación de inicio de curso o de acogida al nuevo profesor.
- Se trabajarán los distintos aspectos en ETCP y reuniones de tutores, según la marcha del curso. En las reuniones de Equipo Educativo se tratarán cuestiones más concretas relativas a la convivencia de cada grupo.
- Mediante los tutores, en clase, llegará a los alumnos a través de la creación de normas, debates, elaboración de carteles...
- El proyecto de resolución pacífica de conflictos irá dirigido en principio a profesores y alumnos a través de las reuniones de tutores y en grupos de trabajo con alumnos de reuniones periódicas. Asimismo, el equipo de mediación dará a conocer sus actuaciones en charlas informativas, carteles, etc.
- La Junta de Delegados, los Delegados de padres y la Comisión de Convivencia harán el papel de difusores del plan entre los diferentes grupos de la comunidad educativa.

Procedimiento para articular la colaboración con entidades o instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.

La colaboración más estrecha en materia de Convivencia se realizará con el AMPA, los CEIP y los IES adscritos y el Ayuntamiento (Juventud, Igualdad, Asuntos Sociales, etc.). En el caso de los CEIP y los IES, en el marco del programa de “tránsito” de etapas; con el AMPA, principalmente a través del contacto con el Equipo Directivo y creando la red de delegados de padres como fomentadores de la convivencia; en cuanto al Ayuntamiento, además de la presencia en el Consejo Escolar del representante de dicha entidad, que participará en todos los aspectos de las sesiones, el contacto es constante entre la Educadora Social y el Orientador y Jefatura de Estudios (absentismo, situaciones desfavorecidas, atención a ciertos alumnos...), por un lado, entre el técnico de Juventud y el Jefe de DACE y Jefatura de Estudios (para la organización de programas y proyectos varios), y entre los responsables de igualdad de ambas instituciones. Además, en Escuela, Espacio de Paz potenciaremos la apertura y relaciones con el entorno según las actividades planificadas para cada año. En el ámbito profesional, se

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 65/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

contacta con empresas y asociaciones de empresarios relacionadas con la formación de nuestros alumnos de CFGM y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB). Incluiremos también las actividades que, dentro del Plan de Fomento de la Lectura, se hagan en colaboración con la Biblioteca Pública. Finalmente, colaboramos con los cuerpos de Seguridad en dos vías paralelas: actividades de fomento de buenos hábitos, demostraciones, charlas, etc., por una parte, y colaboración continua y puntual en la prevención y resolución de problemas relacionados con su ámbito de actuación: tráfico, drogas, seguridad, etc. Contamos también con la presencia de personal sanitario en campañas de vacunación y/o concienciación. Estamos abiertos a todas las propuestas de colaboración que en este sentido nos puedan llegar de nuestro entorno (Guadalinfo, escuelas deportivas, peñas, hermandades, RENFE, etc.) a favor de una enseñanza integral e integrada.

Procedimiento para la recogida de incidencias en materia de convivencia en el sistema informático Séneca.

Las incidencias quedarán recogidas en el programa Séneca sea cual sea su gravedad y su corrección. Todos los profesores del centro tendrán acceso a la recogida de incidencias y grabarán los “partes de incidencia” que impongan para poder iniciar el proceso sancionador, si procede, por acumulación o de forma directa. El tutor o tutores de convivencia y la Jefatura de Estudios incluirán aquellas correcciones que correspondan a la Directiva y llevarán un registro estadístico-comparativo de las incidencias a fin de presentar un informe trimestral al Claustro y Consejo Escolar.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 66/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

k) El plan de formación del profesorado.*Temas.*

Los problemas educativos que precisan formación vienen marcados por las líneas pedagógicas propuestas y por las cuestiones planteadas por la nueva realidad educativa. En cualquier caso, resumimos en los siguientes núcleos:

- Los derivados de los problemas de convivencia en el centro.
- La gestión de aula.
- Los relacionados con el uso de las Tic.
- Innovación docente: competencias clave.
- Los referentes al aprovechamiento del entorno geográfico y cultural como recurso educativo.
- Los necesarios para la gestión y la participación en programas europeos, de investigación, etc.

Objetivos.

Nos planteamos los siguientes objetivos:

- Suplir las carencias en los temas indicados.
- Fomentar el trabajo en grupo y la búsqueda de nuevas estrategias educativas.
- Mejorar aspectos concretos de la marcha del centro: Tic, convivencia, atención a la diversidad, biblioteca...
- Fomentar la interacción con el entorno del IES en todos sus aspectos.
- Concreción de cuestiones para la formación:
- Estrategias para la gestión del aula y la resolución de conflictos.
- La acción tutorial y la colaboración de los padres en la enseñanza.
- Gestión de bibliotecas, uso de Tic.
- Patrimonio de la zona.
- Comenius, e-twinning y otros programas europeos.
- Actualización científica y didáctica de las diferentes materias del currículo.
- Estrategias para fomentar el razonamiento, la autonomía del alumnado y otras competencias clave.

Cauces.

Se aprovecharán las posibilidades que oferta el Centro de Profesores y la Junta de Andalucía con las siguientes modalidades:

- Grupos de Trabajo. Aunque se trata de iniciativas particulares de grupos de al menos tres profesores, se potenciará desde Jefatura de Estudios la formación de estos grupos

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 67/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

en las temáticas que más interesan al centro en su conjunto y se discutirán propuestas interdepartamentales en el ETCP.

- Cursos y charlas: a requerimiento del CEP se sondearán las necesidades de formación y se transmitirá la solicitud de impartición de cursos siempre que el número de participantes sea el requerido.
- Cursos a distancia: se anima a los profesores a participar en las convocatorias del INTEF aprovechando los medios técnicos del centro para la formación a distancia.
- Cursos presenciales ajenos al centro y jornadas: se potenciará la participación en cursos y jornadas realizadas fuera de nuestro centro, cuando el número de interesados no llegue al mínimo imprescindible para la realización en el mismo.
- Formación en centro: si se dan las condiciones oportunas, se podrá plantear esta modalidad. La participación en el plan de formación, en principio, será voluntaria, y la temporalización adaptada a la oferta y las necesidades de cada individuo o sector.

El Claustro, como se indica en el Decreto 327/2010, promoverá iniciativas en lo referente a la investigación pedagógica, la innovación y la formación del profesorado.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación propondrá las actividades que han de incluirse en este plan e informará al Claustro de lo que considere interesante para su formación, vía email o a través del tablón destinado a tal efecto en la zona de paso a la sala de profesores. Asimismo, promocionará la coordinación entre los profesores y el conocimiento de las actividades de formación, elaboración de materiales, etc. que se estén llevando a cabo en el centro.

l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Jornada escolar.

La jornada se encuentra dividida en seis módulos de clase de una hora y un recreo central de media hora. Este recreo podrá ser aprovechado puntualmente para Juntas de Delegados y atención individualizada de alumnos.

Distribución de las materias.

Los horarios estarán preparados de forma que, en la medida de lo posible, haya un escalonamiento que impida que tres horas de la misma materia, o las dos si es que es de dos horas, se impartan en los dos últimos módulos, ya que son los que plantean mayor problema de rendimiento de los alumnos.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 68/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

A petición de algunos departamentos, podemos ubicar algunas asignaturas de modo especial: dos horas seguidas para talleres, módulos de ciclo formativo¹, ámbitos, prácticas...

Actividades complementarias.

Objetivos.

Las actividades complementarias y extraescolares han de contribuir a mejorar la motivación y las capacidades de los alumnos.

A través de ellas, buscaremos un marco en el que los alumnos puedan utilizar sus conocimientos independientemente del nivel de los mismos. Buscaremos la aplicación de los conocimientos adquiridos y su dimensión práctica.

Formulamos los siguientes objetivos para la realización de actividades complementarias:

- Coordinar las actividades complementarias proyectadas por los distintos Departamentos del centro, fomentando el carácter interdisciplinar de dichas actividades y evitando la perturbación que éstas puedan ocasionar en el funcionamiento general del mismo.
- Programar la temporalización de las actividades atendiendo tanto a las respectivas programaciones departamentales como a la celebración de cuantos actos se vinculen a la realidad social y cultural que nos rodea.
- Fomentar la colaboración en el desarrollo de las actividades del AMPA del Municipio.
- Aprovechar las iniciativas de entidades privadas, políticas y sociales que oferten actividades culturales dirigidas a la comunidad escolar, siempre que éstas se adapten al proyecto curricular de este centro.
- Contribuir a la aproximación del medio educativo con las instituciones políticas, sociales y sanitarias de nuestro entorno.

Organización.

Para su organización se seguirán lo siguientes criterios:

- Deben estar recogidas en las programaciones didácticas de los departamentos y aprobadas en Consejo Escolar.
- A principio de curso se realizará una reunión conjunta del ETCP para coordinar las actividades que se van a llevar a cabo. De esta forma se aprovecharán las mismas actividades para cubrir los objetivos de distintos departamentos, evitando una pérdida excesiva de horas lectivas.
- En esta reunión de coordinación se trataría de evitar que algunos grupos se beneficien de muchas actividades y otros no.

¹ El ciclo formativo recomienda que los bloques sean de, al menos, dos horas semanales, salvo FOL, que será de una, y , para 7 horas, 3+2+2, mientras que para 5, 3+2.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 69/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32
			

- Asimismo, para Bachillerato (y se estudiará en el caso de cuarto, a propuesta del DACE) el plan anual de actividades complementarias deberá llevar el visto bueno de los correspondientes equipos educativos.
- Se incluirá, para primer ciclo, alguna visita al patrimonio cultural o natural de la zona o bien alguna actividad complementaria en el centro que los acerque a él.
- Habrán de organizarse en tiempo y forma, y con el conocimiento del Jefe del Dpto. de Actividades Complementarias y Extraescolares y del Jefe de Estudios, que deberán tener, a través del formulario habilitado a tal efecto, todos los datos sobre la actividad con una antelación mínima de cuatro días lectivos; el incumplimiento de esa condición podrá suponer la no autorización de la misma. La actividad ha de llevar el visto bueno del Director.
- El profesorado responsable de la actividad deberá cumplimentar una memoria final sobre la misma una vez concluida según el formato facilitado por el DACE.
- Su realización estará supeditada a criterios pedagógicos, a las disponibilidades económicas del Centro y a las lógicas necesidades de calendario. Es aconsejable que los alumnos deban realizar después algún tipo de trabajo.
- En el caso de que los alumnos hayan de pernoctar fuera, será imprescindible que el profesor se entreviste con los padres y les dé cuantas explicaciones sean necesarias antes de solicitar su permiso individual y por escrito. Los profesores responsables de la organización de la actividad darán fe de ello de forma fehaciente a las personas responsables del DACE y de la Jefatura de Estudios.
- Es conveniente que al final del año el consejo escolar o el ETCP realice una evaluación de las actividades que se han llevado a cabo.
- Salvo circunstancias especiales (o en caso de grupos pequeños de Bachillerato), como mínimo han de acompañar siempre dos profesores cada salida. A partir de aquí, habrá de ir siempre un profesor más por cada veinte alumnos, aunque se estudiará la posibilidad de que, en el caso de primer ciclo, la ratio descienda a 10, o bien que disminuya de manera inversamente proporcional según aumente el número de alumnos.
- Para que se acepte una propuesta de excursión habrá un nivel de participación mínimo del 70 % del grupo de clase, excluyendo absentistas, discapacitados (para la actividad) y el alumnado que haya recibido una sanción expresa en este sentido. Para las actividades de varios días, el porcentaje queda a criterio de los profesores que las organizan, siempre sometida a la autorización en última instancia de la Jefatura de Estudios con el visto bueno del director.
- Si la actividad programada tiene una duración que supera las cuatro horas, es preferible utilizar la totalidad de la mañana para evitar desajustes en el Centro.
- Cuando la actividad lo permita, el día elegido para llevarla a cabo se procurará que sea aquel en el que los profesores participantes dejen sin clase al menor número posible de alumnos.

Las salidas y excursiones serán obligatorias, salvo que tenga que costeársela el alumno. Sólo entonces podrá quedar exento de la parte práctica de la actividad, pero ha de trabajar sobre el aspecto teórico de la misma.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 70/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

Los alumnos que no realicen una actividad por cualquier motivo tendrán un horario normal de clase con sus profesores correspondientes. Si dichos profesores se encuentran participando en la actividad, se encargarán de su vigilancia y control los profesores de guardia. Es conveniente que realicen algún trabajo relacionado con la excursión.

Los profesores que quedan liberados al realizarse una actividad estarán a disposición de las necesidades del centro según la organización propuesta por el equipo directivo.

Los profesores que queden liberados en el transcurso de una actividad complementaria que se realice en el centro dentro del horario lectivo, acompañarán a sus alumnos respectivos durante su hora, a menos que se les pida expresamente lo contrario.

En la planificación de actividades complementarias tendrán prioridad los intercambios oficiales con otros centros educativos en el caso de que su planificación coincidiera en el tiempo con otra actividad.

m) En el caso de enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.

No procede (nuestras enseñanzas son de formación profesional inicial).

n) Los procedimientos de evaluación interna.

Se realizará, a final del período lectivo de cada curso, una reflexión sobre los siguientes puntos, en relación con los objetivos marcados e indicadores propuestos por Inspección y por el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación:

- La organización del centro y el aprovechamiento de los recursos.
- El carácter de las relaciones entre profesores y alumnos y entre los mismos profesores, así como la convivencia entre los alumnos.
- La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el Centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, ETCP, Departamentos y Tutores.
- La regularidad y calidad de la relación con los padres.
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Los programas, proyectos y actividades llevadas a cabo como centro.
- El propio funcionamiento de los órganos de coordinación.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 71/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

Incluimos una visión global de los indicadores que se proponen para el Centro, acordes con los propuestos por la AGAEVE y el marco legal correspondiente:

Qué evaluar: PROPIO FUNCIONAMIENTO (D 237/2010 y Orden 20/08/2010)			
AGAEVE		INSTITUTO	
DIMENSIONES	ESTÁNDARES	DIMENSIONES	ESTÁNDARES
Planificación estratégica	Evaluación (inicial, procesual y final)	Cumplimiento calendario	Control jornada escolar (registros de ausencias personal y del alumnado)
		Cumplimiento horario	Control entradas y salidas (de clase y del centro)
		Organización y planificación actividad diaria	Documentos organizativos (emails, hojas de tareas, registros propios/diarios...)
Personal del centro	Gestión recursos humanos	Funcionamiento Plan autoprotección	Registro de incidencias
	Perfil de funciones y puestos	Tutorías específicas	Elaboración de hojas de tareas para las tutorías específicas y sus memorias y registros, si las hay.
	Implicación	Plan de formación	Participación del profesorado.
	Cauces comunicación		
Colaboraciones y recursos	Existen colaboraciones Gestión recursos	Asuntos Sociales	Convocatorias y actas de las reuniones de la Comisión Técnica de Absentismo
		Empresas de la zona	Informes prácticas de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB) y FCT de CFGM
		Centros de primaria y secundaria	Actividades de colaboración conjunta

			Actas Programa Tránsito
(Procesos) y Servicios	Grado satisfacción usuarios	Se busca innovar	Cauces de intercambio
		Se difunden adecuadamente	Boletín informativo
	Mejora de las relaciones	Proyecto de Gestión	Memoria informativa del curso
		Relaciones familias	Portavocía ejercida por los representantes de los padres y los alumnos en el consejo escolar (actas)
			Tutorías (Memorias de Tutoría)
Qué evaluar: <u>ÓRGANOS GOBIERNO</u> (D 237/2010 y Orden 20/08/2010)			
AGAEVE		INSTITUTO	
DIMENSIONES	ESTÁNDARES	DIMENSIONES	ESTÁNDARES
Liderazgo	Organización y gestión eficaz	Funcionamiento Consejo Escolar	Confluencia de pareceres y propuestas.
	Conducta ética	Equipo directivo	Valoración por parte de la comunidad.
	Modelo de referencia		Resultados en la gestión.
	Supervisión e impulso		
	Relación otras entidades		
Qué evaluar: <u>ÓRGANOS COORDINACIÓN DOCENTE</u> (D 237/2010 y Orden 20/08/2010)			
AGAEVE		INSTITUTO	
DIMENSIONES	ESTÁNDARES	DIMENSIONES	ESTÁNDARES
Liderazgo	Cfr. supra	Funcionamiento ETCP	Eficacia de las reuniones.
		Funcionamiento	

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2svbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 73/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F Nº.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F Nº.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

		claustró	
		Reuniones tutores	
Qué evaluar: PROGRAMAS (D 237/2010 y Orden 20/08/2010)			
AGAEVE		INSTITUTO	
DIMENSIONES	ESTÁNDARES	DIMENSIONES	ESTÁNDARES
		Tránsito	Memoria programa
		Diversificación Curricular	% aprobados y titulación
		Mediadores	Casos mediados, voluntarios para el programa y valoración por parte de la comunidad educativa.
		Plan Lectura	Evaluación de los departamento y las tutorías
		Campana limpieza	Evaluación de los departamento y las tutorías
		Plan de Igualdad	Actividades realizadas. Memoria del Plan.
		TIC	Aprovechamiento de recursos. Número de incidentes. Formación del profesorado.
		Viajes escolares, intercambios y jornadas	Memoria DACE

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2svbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 74/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

Qué evaluar: PROCESOS ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (D 237/2010 y Orden 20/08/2010)			
AGAEVE		INSTITUTO	
DIMENSIONES	ESTÁNDARES	DIMENSIONES	ESTÁNDARES
Procesos (y Servicios)		Diseño previo	Criterios confección grupos y horarios
		Utilización de recursos materiales	Autoevaluación docente (informes suspensos)
		Utilización recursos humanos	Autoevaluación departamentos y del centro (claustro trimestral)
		Adaptación a la realidad del centro y del alumnado	Diseño y coordinación de las programaciones didáctica
		Convivencia y disciplina	Informes trimestrales y datos de Séneca
		Atención al alumnado con la materia pendiente del curso anterior	Responsables de los pendientes y tutorías de pendientes
		Diseño previo	Criterios confección grupos y horarios
	Utilización de recursos materiales	Autoevaluación docente (informes suspensos)	
	Utilización recursos humanos	Autoevaluación departamentos y del centro (claustro trimestral)	
Qué evaluar: RESULTADOS ALUMNADO (D 237/2010 y Orden 20/08/2010)			
AGAEVE		INSTITUTO	

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 75/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

DIMENSIONES	ESTÁNDARES	DIMENSIONES	ESTÁNDARES
Resultados (trabajadores, en el entorno) alumnado	Nivel de éxito	% aprobados y titulación	% aprobados y titulación
		Nivel competencias	Resultados pruebas de diagnóstico
			Resultados PAU
		Reclamaciones de notas	Número de reclamaciones y su resolución.
Qué evaluar: <u>MEDIDAS PREVENCIÓN DIFICULTADES APRENDIZAJE</u> (D 237/2010 y Orden 20/08/2010)			
AGAEVE		INSTITUTO	
DIMENSIONES	ESTÁNDARES	DIMENSIONES	ESTÁNDARES
		Labor orientación	Memoria departamento orientación
Qué evaluar: <u>SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN</u> (D 237/2010 y Orden 20/08/2010)			
AGAEVE		INSTITUTO	
DIMENSIONES	ESTÁNDARES	DIMENSIONES	ESTÁNDARES
		Acompañamiento	Memoria acompañamiento

Esta autoevaluación partirá del ETCP y pasará por Claustro y el resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación y que aprobará el Consejo Escolar. Esta memoria tendrá el formato que se indique desde la Delegación e incluirá:

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2svbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 76/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- Propuestas de mejora para su inclusión en la Plan de Centro.

Además, cada Departamento deberá incluir en la memoria final una valoración de la Programación y de Resultados con revisión de:

- La validez de la selección, distribución y secuenciación de los contenidos a lo largo del curso.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- La validez de las estrategias de evaluación establecidas.
- Esta reflexión, nuevamente, deberá conllevar unas propuestas de mejora si el Departamento lo considera oportuno.

El ETCP realizará una revisión del Proyecto Educativo, cada curso escolar, sobre los siguientes temas:

- La idoneidad de los itinerarios académicos propuestos a los alumnos.
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.
- La adecuación de los objetivos a las necesidades y características de los alumnos.
- La adecuación de la orientación educativa y profesional.

El Proyecto Educativo, en cualquiera de sus apartados, se revisará cuando se estime oportuno.

ñ) Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y los orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Agrupamientos.

En lo referente al reparto de alumnos por grupos se buscará la homogeneidad de los grupos dentro de las posibilidades organizativas.

Como criterio pedagógico genérico para la creación de grupos, se favorecerá que en todos ellos haya alumnos de diferente condición académica y capacidad, si bien las optativas y libres disposiciones, o los grupos flexibles, si los hay, buscarán la homogeneidad que permita una adaptación grupal. En el caso del segundo ciclo y el Bachillerato, las agrupaciones pueden venir determinadas por itinerarios de optativas y troncales. Además, puede haber cuestiones no pedagógicas sino organizativas que obliguen a ciertos agrupamientos, en casos excepcionales

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 77/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

Tutorías y equipos docentes.

Se entiende como positivo el criterio de mantener la tutoría de un profesor, con las excepciones puntuales y personales que se vean oportunas. Los Departamentos tratarán de respetar este criterio, en caso de que el interesado quiera mantener la tutoría del año anterior, prevaleciendo en la asignación de materias, y en caso de no haber acuerdo será la Dirección quien dirima.

Existen criterios de asignación de tutorías y formación de equipos docentes que, siendo objetivamente favorables, no siempre pueden cumplirse por motivos de organización ineludibles. Se intentará que en el equipo educativo exista algún profesor con más experiencia que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado, y que el tutor en los niveles bajos de la ESO imparta un número alto de horas semanales.

Programas de refuerzo.

Siguiendo lo previsto en el artículo 36.2 de la orden de 14 de julio de 2014 que desarrolla el currículo en la ESO, los programas de refuerzo irán destinados a los siguientes alumnos:

- a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
- b) Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

La idea es que todos los alumnos que tienen refuerzo de matemáticas y refuerzo de lengua en primero reciban una atención personalizada según sus necesidades. Esto se hará en la medida de lo posible del siguiente modo, adaptándonos a distintos perfiles de alumnos:

- Si el alumno flaquea en alguna asignatura para la que se precise competencia matemática o comunicativa, se intentará adecuar la clase a la superación de dicha materia.
- Si el alumno es repetidor, se tratará de detectar las carencias que le impidieron promocionar y subsanarlas en la medida de lo posible.
- Si el alumno muestra carencias por indicación del colegio de primaria, se reforzará un nivel de tercer ciclo de primaria.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 78/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

Evidentemente, el profesor irá conociendo a los alumnos a lo largo del curso y presentará actividades que le sirvan para trabajar las competencias con ellos de forma motivadora: juegos, TIC, teatros, lecturas...

En el caso de 2º ESO, además, se pedirá al profesor que dé la libre disposición que colabore en el repaso de aprendizajes no adquiridos, aunque, obviamente, la pendiente es responsabilidad del profesor de clase.

Los alumnos con LD que no tengan ningún problema de aprendizaje recibirán ampliación en la aplicación de las matemáticas a resolución de problemas de la vida cotidiana, el uso de las TIC o mejora de la competencia para la superación de otras materias.

Las LD de segundo se han estructurado del siguiente modo:

- LD de refuerzo.
- LD de ampliación.

En cualquier caso tanto los programas de refuerzo como las programaciones de las libres disposiciones deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

o) Criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso de Bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

La oferta de materias optativas será aprobada en cada curso en ETCP y en claustro, siguiendo los criterios de idoneidad pedagógica planteados por el ETCP.

Mantendremos la oferta de todas las asignaturas de Bachillerato que se indican más abajo como de modalidad (con la excepción de Geología) incluso a costa de aumentar nuestro horario lectivo, siempre y cuando el Departamento se muestre dispuesto a ello y no se superen las 21 horas en ningún caso; el profesor que tenga ocho o menos alumnos en cuarto o bachillerato podrá tener un aumento lectivo o de guardias, según necesidad del centro.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 79/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

En cuanto a las optativas previstas actualmente por la legislación, mientras que la organización docente articulada por el centro según la autorización de enseñanzas y cupo de la Delegación Provincial lo permita se ofertarán todas, aunque no se impartirán todas.

En primero de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, a elegir entre:

- a) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales y Latín (es la asignatura que define el itinerario, según la normativa).
- b) Economía y Literatura Universal, priorizando (no se garantiza la adjudicación).
- c) Griego e Historia del Mundo contemporáneo, priorizando (no se garantiza la adjudicación).

En primero de la modalidad de Ciencias y Tecnología, todos los alumnos darán Matemáticas I y Física y Química y elegirán priorizando entre Biología y Geología y Dibujo Técnico I.

En lo referente a las optativas, además de las marcadas por la ley, tanto en las específicas como en las de libre configuración, se ofertarán las propuestas por los Departamentos y aprobadas por Claustro (y posteriormente por la Delegación Territorial), acordándose que estarán abiertas a todas las modalidades o itinerarios.

En segundo de Humanidades y Ciencias Sociales se elegirá entre:

- a) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II y Latín II (es la asignatura que define el itinerario, según la normativa).
- b) Economía de la Empresa e Historia del Arte, priorizando (no se garantiza la adjudicación).
- c) Griego y Geografía, priorizando (no se garantiza la adjudicación).

En segundo de Ciencias y Tecnología, todos cursarán Matemáticas II y elegirán, priorizando, entre Biología y Física y entre Química, Geología y Dibujo Técnico II.

Las optativas de cuatro horas se ofertarán según normativa y se elegirán de forma priorizada, e igualmente en el caso de las de libre configuración autonómicas y del centro, si son aprobadas en Claustro y por la Delegación Territorial, debiendo darse un mínimo de alumnos para poder impartir las materias, que estarán abiertas a todas las modalidades o itinerarios.

Se mantendrán las ratios oficiales de todas las materias hasta completar aforo y se deja a criterio del departamento la posibilidad de desdoblar grupos aumentando su carga lectiva.

Una vez establecidas por la Jefatura de Estudios (en función de las horas de docencia concedidas por la DP así como del número de solicitudes presentadas en la matriculación de junio) las optativas que se impartirán, si en junio se supera la media aritmética, y se ve un número razonable, la matriculación en esas materias se cerrarán y no será posible añadir más alumnado en septiembre.

Tendrá preferencia el alumno matriculado en julio sobre el matriculado en septiembre para cursar una materia que resulte con más demanda que oferta, o, en caso de igualdad de

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 80/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

condiciones, se dirimirá en función de la nota media de las calificaciones de la convocatoria de junio del curso anterior

p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

El Ciclo Formativo de Grado Medio “Sistemas Microinformáticos y Redes” en el centro IES Ramón y Cajal es cursado por un alumnado muy variado, procedente de diversas zonas de la comarca. Es por eso que, para conseguir una adecuada contextualización de la programación didáctica, se tratará de preguntar al alumnado sobre cuestiones socioeconómicas y culturales de su entorno, así como sobre sus propios intereses. Por otro lado, es importante también conocer el entorno empresarial que rodea al alumnado, tanto en el centro como cerca de sus domicilios habituales.

El alumnado pertenece a Tocina, Los Rosales u otros pueblos situados a corta distancia con las mismas características. Esta localidad vive de una importante actividad agraria. Las empresas de la zona se podrían clasificar, por su tamaño y número de trabajadores, como pequeñas y medianas empresas. La tecnología empleada es la de ordenadores personales (PC) basados en Windows. El paquete de ofimática más extendido es el Office, acompañado por algún paquete de contabilidad.

Los conocimientos de las ocupaciones relacionadas con la formación son:

- Técnico en instalación de sistemas y aplicaciones.
- Técnico en montaje, reparación y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos.
- Administrador de base de datos.
- Administrador de redes local.
- Programador.
- Asesor de programas informáticos.
- Atención al público.
- Venta de artículos relacionados con la informática

Los criterios de selección de los centros de trabajo colaboradores estarán siempre subordinados a la decisión del departamento de la familia profesional. En dicha selección, en primer lugar, va a primar la voluntad del alumno. Además, se establecen otros criterios de selección, que serán ponderados y valorados por el departamento, como:

- Cercanía y posibilidad de transporte.
- Opción del alumno a quedarse trabajando en la empresa.
- Los horarios de la empresa.
- La dimensión y relevancia de la empresa en el sector informático.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 81/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- La realización del mayor número de tareas acordes al ciclo.

En general, las empresas que participan en la FCT de este ciclo deberán realizar tareas del tipo:

- Mantenimiento de equipos y sistemas operativos:
 - Reparaciones de pequeñas averías.
 - Formateo de discos duros e instalación de sistemas operativos, drivers y otras aplicaciones.
- Instalación de tarjetas PCI, AGP, PCMCIA y sustitución de otras.
 - Gestión de cuentas de usuario, de forma local y remota.
 - Reparación y mantenimiento de equipos de forma remota.
 - Instalación y mantenimiento de redes:
 - Montaje de instalaciones de cableado Ethernet y otras LAN.
 - Configuración de routers y conexiones a LAN y a WAN.
 - Gestión de cuentas.
- Formación:
 - Impartición de cursos.
 - Atención a usuarios y resolución de sus dudas.
- Administración y gestión de PyMES:
 - Atención al público.
 - Venta de artículos relacionados con la informática.
- Bases de datos:
 - Gestión de bases de datos.
 - Inventariado en PyMES.
- Portales:
 - Creación y mantenimiento de portales web según los requerimientos de la empresa o institución.
 - Creación y mantenimiento de blogs, correo electrónico y otras herramientas de la web 2.0.

En cuanto a la propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y el profesorado responsable del seguimiento, para poder establecer la distribución del alumnado entre los centros de trabajo se valorará, en primer lugar, que el alumno investigue y busque posibles empresas en su entorno. El departamento estudiará cualquier propuesta de empresa o entidad colaboradora que aporte el alumno hasta el 15 de enero de cada curso. Si cumple con el perfil de tareas establecido no habrá inconveniente en que el alumno que buscó la empresa, realice ahí el módulo de FCT. Para el resto de alumnos, el Departamento buscará y asignará las empresas permitiendo la elección de los alumnos atendiendo a la mayor nota media obtenida en los módulos del 1º curso.

En un principio, la distribución del profesorado responsable del seguimiento se intentará establecer por acuerdo mutuo entre los profesores del departamento que imparten clases en 2º de ciclo. Si no se llegara a tal acuerdo, se repartirían atendiendo:

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 82/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

1º: Cercanía de la empresa al domicilio habitual del tutor.

2º: Por antigüedad con destino definitivo en el centro.

Los alumnos que cursan el módulo de FCT se repartirán entre los profesores que les imparten clases de forma proporcional al número de horas que les imparte.

El departamento de la familia profesional “Informática y Comunicaciones” establece como criterios para decidir las horas que se dedicarán al seguimiento de la FCT:

- El número de alumnos que deban cursarlo.
- La dispersión geográfica de los centros de trabajo.
- El número máximo de visitas a realizar.

La designación de horas para los profesores con atribución docente en el módulo de FCT debe quedar reflejada dentro de su nuevo horario regular elaborado para este período. Si fuesen necesarias más horas de las contempladas en el horario lectivo del profesorado, la parte no lectiva del horario regular se podría dedicar al seguimiento del módulo de FCT, de la forma concreta que se determine previa revisión y visto bueno de la Directiva para que las necesidades del centro siempre queden cubiertas.

Se establece que como mínimo se realizarán tres visitas de seguimiento, distribuidas a lo largo del período en el que el alumnado cursa el módulo de FCT.

Se acuerda que, aproximadamente, cada tres semanas se realizará una visita a la empresa donde el alumno esté realizando el módulo de FCT. De esta forma, el tutor dispone de tres semanas para ir rotando entre todos los alumnos asignados.

Solo se realizará el módulo de FCT en un período diferente al comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo de FCT y la evaluación final cuando la Dirección del centro considere que no afecta a la organización y funcionamiento del centro.

En el caso de que los alumnos soliciten realizar el módulo de FCT en países de la Unión Europea, se estudiará de qué forma se puede realizar el seguimiento del módulo de FCT, facilitando la labor del tutor docente.

q) Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

Cuestiones formales para la elaboración y el envío del documento

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 83/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- A Durante el proceso cada jefe de departamento (o responsable de elaboración de programaciones didácticas en los casos de religión católica y FPB) contarán con el asesoramiento de uno de los jefes de estudios o el director.
- B Es preciso elaborar un documento completo y con las páginas numeradas para cada una de las materias (portada: materia, nivel, curso 20-21, etc.).
- C Se envía por email identificando el archivo con el nombre de la programación/es. El jefe de departamento hará un envío único con todas las programaciones a su cargo. Los Refuerzos los incluye en el envío el jefe de departamento.
- D La programación de un área, materia, ámbito o módulo será de aplicación para todos los grupos-clase. Cabría establecer algún matiz por unidades en el apartado de metodología (al margen de lo derivado de las necesidades de atención a la diversidad).
- E Las LD (libres disposiciones) y los talleres de Comunicación y Competencia Matemática y Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología las enviará directamente por email el profesor que las imparte.
- F El plazo de envío es hasta el día 29 de octubre.
- G No es preciso copiar lo que ya está en la legislación, no obstante, si se quiere tener a mano todo en el mismo documento no hay problema por hacerlo.
- H Junto con estas instrucciones se entrega un documento con las referencias legislativas sobre diseño del currículo. Además de las contenidas en ese documento, para la elaboración de las programaciones es preciso tener presente:
- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
 - Instrucción de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, relativa a las medidas educativas que adoptar en el inicio del curso 2020/2021 para las enseñanzas de Formación Profesional.

Para los Refuerzos y Libres Disposiciones consúltese en la web del proferoado del centro las instrucciones específicas en las entradas llamadas “libres disposiciones” y “refuerzo de materias troncales”. Igualmente ocurre en el caso de las materias de libre configuración del centro en que la referencia curricular obligada será la autorizada para este curso por la Delegación, consúltese en la misma web en la entrada “materias de libre configuración”.

ESQUEMA DEL DOCUMENTO

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 84/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F Nº.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F Nº.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

INTRODUCCIÓN

Naturaleza de la materia y su papel de materia en el currículo.

ADECUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS A LA SITUACION DERIVADA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DEL CURSO 19-20 (art. 5.5, 5.6 y 11.1 Instrucción 10/2020).

- a Análisis y valoración de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron y no impartieron en el curso anterior.
- b Refuerzo de los aprendizajes que se consideren nucleares trabajados durante el curso 19-20.
- c Revisión de los objetivos de área, materia o ámbito en cada nivel, así como de las competencias clave que el alumnado podrá lograr como consecuencia de la adaptación de las programaciones.
- d Priorización y equilibrio de los contenidos de diferentes áreas o materias, llevándolo a cabo de manera coordinada, evitando repeticiones y especificando una temporalización acorde para que se aborden en los mismos trimestres.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN INICIAL

La normativa establece que el diagnóstico derivado de la evaluación inicial condicionará el diseño de las programaciones didácticas bien en su conjunto si se trata de conclusiones de carácter colectivo bien en la concreción de medidas individualizadas en el apartado de atención a la diversidad. Se prestará especial atención al alumnado que haya tenido dificultades debidas a aspectos relacionados con la brecha digital (art. 11.2 Instrucción 10/2020).

CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE

Concretar a qué competencias y en qué manera la materia contribuirá a su desarrollo, el apartado de criterios de evaluación de cada materia en la legislación autonómica estable la relación entre estos y las competencias clave.

OBJETIVOS

La legislación obliga a la concreción de los objetivos según el centro educativo y la evaluación inicial.

CONTENIDOS

La legislación establece la concreción de los contenidos según el centro educativo y la evaluación inicial. Se debe recoger:

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2svbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 85/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

- Secuenciación y temporalización de los mismos.
- Priorización de los contenidos que la enseñanza no presencial pudiera requerir (art. 7 Instrucción 10/2020).

ELEMENTOS TRANSVERSALES

Se debe explicar cómo serán tratados. La legislación hace un planteamiento muy amplio que deberá concretarse.

METODOLOGÍA

Téngase en cuenta lo establecido en la legislación curricular además de lo previsto en la Instrucción 10/2020 art. 11.5 sobre las diferentes alternativas metodológicas.

- Concreción de las directrices contempladas en la legislación sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje considerando además la naturaleza de la materia.
- Tipos de tareas y actividades de enseñanza-aprendizaje (no olvidéis incluir lo referente a la expresión oral, lectura, etc. y tened en cuenta que se deberá evaluar después). Se considerará especialmente lo referido al diseño de tareas interdisciplinares.
- En el caso de las programaciones de 4ºESO, Bachillerato y CFGM se deben concretar las estrategias y recursos y actuaciones que aseguren la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje derivadas de la semipresencialidad de este alumnado.
- Previsión de actuaciones ante la hipótesis de casos de confinamiento (individuales o colectivos) derivados de la situación sanitaria. Serán los casos concretos que se presenten los que permitirán la respuesta a esta contingencia.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Se recogerán los criterios de idoneidad para la selección de estos recursos, se tendrá en cuenta la recomendación de un uso variado de los mismos, que propicien el desarrollo integral del alumnado y sea acorde al momento evolutivo.

En el caso de los niveles educativos en los que la enseñanza es semipresencial se podrán añadir los recursos digitales (plataformas, webs, etc.) que favorezcan un adecuado desarrollo curricular, atendiendo a las situaciones derivadas de la brecha digital.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD²

² Se recuerda que, aunque no se incluirá en las programaciones, deberá elaborarse un informe individualizado de cada alumno en estas circunstancias.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 86/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

Este aspecto es muy importante y debemos hacer un planteamiento amplio de cómo atender a la diversidad en el aula ordinaria donde nos encontramos diferentes aptitudes y actitudes, intereses, etc. Para lo cual deberían preverse actividades con diferente nivel de dificultad, que supongan la aplicación de diferentes tipos de inteligencias, etc.

Especialmente se deben atender los siguientes casos (si no se encontrara ningún alumno en alguna de estas situaciones se hará constar):

- a Atención al alumnado que presente dificultades a lo largo del curso actual: Procedimientos mediante los cuales se identificará a este alumnado, las medidas de atención personalizada, así como las actividades conducentes a superar los criterios de evaluación en la evaluación ordinaria.
- b Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que ha promocionado sin haber superado todas las materias (ESO). Véase lo publicado en la web del profesorado del IES Ramón y Cajal en la entrada “*Pendientes (PRANA)*”; en el caso de la FP (FPB y CGFM) la entrada “*recuperaciones FP*” y “*recuperaciones FPB*”. El procedimiento de evaluación no puede reducirse a pruebas escritas y, en la medida de lo posible, el tratamiento de estas materias, así como su evaluación se integrará en la materia del curso siguiente.
- c Actividades de recuperación y evaluación (estrategias y criterios) de las materias pendientes (Bachillerato). Véase lo publicado en la web del profesorado del IES Ramón y Cajal en la entrada “*pendientes*”. El procedimiento de evaluación no puede reducirse a pruebas escritas y, en la medida de lo posible, el tratamiento de estas materias, así como su evaluación se integrará en la materia del curso siguiente.
- d Pautas para la elaboración y seguimiento del plan personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Véase la entrada en la web del profesorado del IES Ramón y Cajal “*repetidores*”.
- e La coordinación para el diseño y aplicación de los planes de refuerzo y/o ampliación, elaborados tras la evaluación inicial y que serán llevados a cabo en coordinación con el profesorado de “Apoyo-Covid”. En el caso de los grupos para las que se ha podido incluir en su horario el apoyo de profesores de “Apoyo-Covid” se recogerá las líneas de trabajo en el aula que pautarán la intervención de este profesorado. Véase la página Covid-19 en la web del profesorado (apartado apoyo-covid).

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 87/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

- f Medidas de atención a la diversidad al alumnado NEAE.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Deben ser previamente tratadas con el DACE. En el caso del bachillerato además debe someterse el equipo educativo en la evaluación inicial.

EVALUACIÓN.

- Criterios: no es preciso copiar la legislación, pues a lo que norma obliga es a la concreción según el centro educativo y la evaluación inicial. Ahora bien, es muy importante que relacionéis los criterios con los objetivos cuya consecución se está evaluando. Ponderación de los criterios: hay que indicar si todos resultan de la misma importancia o no.
- Estándares: solo son obligatorios en aquellas materias que están definidas en BOE. Se pueden copiar de ahí o citar de ahí. En el resto de materias, solo si lo veis oportuno, se pueden concretar los criterios en indicadores o criterios específicos, que no llevarán el nombre de estándares, pues los estándares solo pueden ser los definidos por BOE.
- Procedimientos con los que se evaluará cada criterio e instrumentos de apoyo que se utilizarán. Si se usa más de un instrumento para evaluar un criterio y se ve relevante, se podrá establecer que no todos los instrumentos contribuirán en la misma medida.
- Evaluación de la planificación y práctica docente basada en indicadores de logro.
- Se recuerda que la normativa no establece diferencias sobre convocatorias de evaluación entre materias propias del curso y pendientes de cursos anteriores.
- El procedimiento de evaluación no puede reducirse a pruebas escritas y, en la medida de lo posible, el tratamiento de estas materias, así como su evaluación se integrará en la materia del curso siguiente.
- Previsión de actuaciones ante la hipótesis de casos de confinamiento (individuales o colectivos) derivados de la situación sanitaria. Serán los casos concretos que se presenten los que permitirán la respuesta a esta contingencia.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 88/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- Evaluación extraordinaria de septiembre: recoger con que instrumentos se llevará a cabo, respetando los aprendizajes ya acreditados por el alumno en la evaluación ordinaria.

r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el Centro.

Los otorgados de forma permanente por la Consejería, además de “Centro TIC” y “Escuela, Espacio de Paz (solicitado)”.

Siguiendo las instrucciones que para cada curso escolar se establezcan se someterá a la aprobación del claustro y el consejo escolar la participación del centro en Planes y Programas de la propia Consejería de Educación o en colaboración con otras instituciones, como “Plan Director”, “MAES” o “Prácticum”. Como anexo I a este Proyecto Educativo se recoge el Plan de Prácticas que regula en este centro el Prácticum universitario de las titulaciones de Grados, Máster y equivalente al Máster relacionados con el ámbito educativo.

La dedicación horaria de los coordinadores de estos planes será la marcada por las instrucciones que a tal respecto dicte la Delegación provincial y/o la Consejería, quedando la concreción de la misma en manos de la Dirección según las posibilidades de organización del centro.

s) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Libros de texto.

Sin menoscabo de lo que en las programaciones conste por voluntad de los Departamentos didácticos, en general o para cada materia, seguiremos como criterios para elegir los libros de texto el hecho de que incluyan actividades diversas, adaptadas a diferentes niveles, participativas y que fomenten la consecución de las competencias clave; el rigor científico y la claridad en la exposición de conceptos; la variedad y adecuación de los textos, láminas y ejemplos; la aportación de material de trabajo de ampliación para profesores y alumnos y la adecuación a la realidad de nuestro centro, en toda su complejidad.

Comunicaciones al profesorado.

Dentro de las indicaciones de la administración educativa, el centro fomentará el uso de las TIC también como canal de comunicación entre el profesorado. Tal y como viene haciéndose el uso del correo electrónico facilita la comunicación entre el profesorado, salvaguardándose siempre el derecho de quien así lo indique expresamente a utilizar cauces de comunicación más convencionales. A pesar de lo cual, dado que la propia Consejería de Educación así lo impone en sus comunicaciones con el centro y el profesorado, el uso de la mensajería interna

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 89/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

de la plataforma Séneca tendrá carácter oficial por lo que el profesorado tendrá la obligación de consultarlo con la frecuencia necesaria para estar al tanto de las comunicaciones que se hagan desde el equipo directivo. Las características técnicas del sistema tales como la confirmación de la recepción del mensaje, así como la constancia de la fecha y la hora serán pruebas de una comunicación fehaciente a los interesados.

Absentismo.

Una vez que el profesorado del centro graba las ausencias del alumnado, la Jefatura de Estudios las controla mensualmente, poniéndose en contacto con los tutores para que citan a las familias y recaben información de aquellos alumnos que presentan un elevado número de ausencias injustificadas y registrando en Séneca al alumnado absentista que, además, es atendido por el Departamento de Orientación cuando es posible. En caso de no cooperación de las familias o continuidad en la conducta, se envía carta del Director del centro. En la reunión mensual del Equipo Técnico de Absentismo, se derivan desde la Jefatura de Estudios los casos que lo requieran a Asuntos sociales y se deciden las actuaciones que se llevarán a cabo con las familias o el envío de expediente a Fiscalía de Menores. Para ello, el centro aporta la información sobre asistencia generada a través del programa de gestión Séneca.

Programa “Tránsito”.

1. Objetivos.

- Coordinación de la planificación y la práctica docente entre los centros implicados con el objeto de facilitar el tránsito entre los centros, de diferentes etapas educativas, de los cuales recibirá alumnado el IES Ramón y Cajal.
- Transmisión de orientaciones y recomendaciones de parte de los órganos de coordinación docente del IES para el alumnado que cursará estudios en el IES Ramón y Cajal en el curso siguiente, una vez valorada la información recibida de los demás centros implicados en el programa.
- Recopilación de información sobre el alumnado que se incorporará al IES Ramón y Cajal para la toma de decisiones en la organización del siguiente curso académico.
- Mejorar los resultados académicos del alumnado de bachillerato tomando como indicador la tasa de éxito, a través del seguimiento estadístico de los resultados del alumnado.

2. Destinatarios del programa: Alumnado de nuevo ingreso en el IES Ramón y Cajal en el curso siguiente y sus tutores legales

3.- Actuaciones tipo, finalidades de las mismas calendario orientativo:

VERIFICACIÓN	9xdsdpd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 90/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

3.1. Tránsito Primaria-Secundaria

Coordinación didáctica, curricular y metodológica

Inicio del curso (antes de final del mes de septiembre)		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Equipo de tránsito	Crear un programa consensuado que favorezca el proceso de tránsito.	Fijar actuaciones y fechas aproximadas con agentes, objetivos y actuaciones en torno a los ámbitos de trabajo estipulados.
	Valorar el programa del curso anterior.	Determinar aspectos destacables. Debatir y adaptar, si procede, propuestas de mejora.

Final de enero-comienzo de febrero		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Jefes de Área de los IES (Posible) otros JJDD Tutores de 6º de los CEIP	Discutir líneas de actuación en torno a los ejes curriculares. Orientar sobre estrategias metodológicas. Compartir materiales y recursos.	Reunión con los objetivos citados como puntos de orden del día. Redacción de acta que sirva de guía al profesorado.
Jefes de Área de los IES (Posible) otros JJDD Tutores de 6º de los CEIP Coordinadores de tercer ciclo de primaria.	Valorar los resultados de los alumnos que han realizado el tránsito. Idear estrategias que posibiliten su éxito escolar.	Reunión con los objetivos citados como puntos de orden del día. Redacción de acta que sirva de guía al profesorado.

Principios de junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Jefes de Estudio de los IES. Dept de Orientación del IES. Tutores de 6º de los CEIP	Valorar los acuerdos alcanzados en la reunión anterior. Indicar las dificultades encontradas en 6º de primaria con vistas al próximo curso.	Abordar brevemente los aspectos curriculares en el sentido que se indica en el apartado de objetivos.
Jefes de Estudios Tutores de 6º de los CEIP	Orientar de forma individual a los IES para la	Reunión con los objetivos citados como puntos de orden del día.

Profesores de PT de los CEIP y del IES Ramón y Cajal Orientadora del IES Ramón y Cajal	acogida del alumnado de 6º. Exponer los casos más relevantes de NEAE y NEE. Indicar problemáticas de convivencia o familiares. Explicación a los CEIP sobre organización de itinerarios del IES.	Recogida de información sobre alumnado de nuevo ingreso.
---	---	--

Fecha en la que el Ayuntamiento convoque la reunión de absentismo del mes de junio.		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Representantes de Equipo Directivo de los CEIP. Jefa de Estudio de IES. Orientadora de IES.	Analizar aquellos casos de absentismo de alumnos de 6º que van a pasar al IES. Compartir estrategias destinadas a la prevención del absentismo escolar.	Recopilación de información y estrategias.

Segunda quincena de junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Directiva de los CEIP Tutores de 6º de los CEIP	Tener la documentación al día y completa con vistas a la apertura de expediente en IES. Favorecer la atención individualizada al alumnado de nuevo ingreso en IES.	Redacción de informes de final de etapa y remisión al IES. Redacción y remisión de cuestionarios de AACC. Actualización del censo de NEAE y revisión de dictámenes ¿?

Coordinación del proceso de acogida de las familias

junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Equipo Directivo del IES	Dar a conocer a las familias el funcionamiento del centro, las normas de convivencia y el itinerario curricular de 1º ESO. Resolver las dudas que las familias planteen.	Reunión con las familias de 6º de ambos CEIP para tratar los contenidos citados en el apartado de objetivos.

Octubre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Tutores de 1º ESO del IES (curso siguiente)	Evaluar el comienzo de curso de los 1º ESO. Informar de cuestiones de funcionamiento, convivencia y curriculares. Resolver dudas que se planteen en el seno de las familias.	Reunión con los objetivos citados como puntos de orden del día. Redacción de acta.

Coordinación del proceso de acogida del alumnado

Final de mayo – principios de junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Miembros del Equipo Directivo del IES. Otros compañeros del IES. Tutores de 6º de los CEIP	Tener un primer contacto personal con los futuros alumnos del IES. Resolver sus dudas y disipar sus miedos. Presentarles algunos aspectos de funcionamiento del IES.	Presentación telemática al CEIP para el encuentro con el alumnado de 6º de primaria.

Primer día lectivo de septiembre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Tutores de 1º ESO del IES (curso siguiente). Miembros del Equipo Directivo del IES.	Facilitar el acceso y la ubicación en el IES el primer día de clase. Presentar a tutores y miembros del Equipo Directivo.	Recepción inicial del alumnado por parte de tutores y miembro/s del Equipo Directivo. En la medida de lo posible, visita a los nuevos grupos de 1º ESO por parte de miembros del Equipo Directivo.

3.2. Tránsito Secundaria-Bachillerato:

Coordinación didáctica, curricular y metodológica

octubre

Agentes	Objetivos	Actuaciones
Equipos directivos y responsables del departamento de orientación	Crear un programa consensuado que favorezca el proceso de tránsito.	Fijar actuaciones y fechas aproximadas con agentes, objetivos y actuaciones en torno a los ámbitos de trabajo estipulados.
	Valorar el programa del curso anterior.	Determinar aspectos destacables. Debatir y adaptar, si procede, propuestas de mejora.

febrero		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Jefes de departamentos de coordinación didáctica	Discutir líneas de actuación en torno a los ejes curriculares. Orientar sobre estrategias metodológicas. Compartir materiales y recursos.	Reunión con los objetivos citados como puntos de orden del día. Redacción de acta que sirva de guía al profesorado.
	Valorar los resultados de los alumnos que han realizado el tránsito. Idear estrategias que posibiliten su éxito escolar.	

Principios de junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Jefes de Estudio de los IES. Departamentos de Orientación de los IES. Tutores de 4º de los otros IES	Valorar los acuerdos alcanzados en la reunión anterior. Indicar las dificultades encontradas con vistas al próximo curso.	Reunión con los objetivos citados como puntos de orden del día. Recogida de información sobre alumnado de nuevo ingreso.
	Recabar información relevante sobre el alumnado de próximo ingreso, especialmente los casos más relevantes de NEAE y NEE así como problemáticas de convivencia o familiares de ese alumnado. Explicación a los IES sobre organización de	

	itinerarios del IES Ramón y Cajal.	
--	------------------------------------	--

Coordinación del proceso de acogida de las familias

junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Equipo Directivo del IES	Dar a conocer a las familias el funcionamiento del centro, las normas de convivencia y el diseño curricular de 1º Bachillerato y/o CFGM. Resolver las dudas que las familias planteen.	Reunión con las familias del alumnado de nuevo ingreso para tratar los contenidos citados en el apartado de objetivos.

Octubre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Tutores del IES	Evaluar el comienzo de curso. Informar de cuestiones de funcionamiento, convivencia y curriculares. Resolver dudas que se planteen en el seno de las familias.	Reunión con los objetivos citados como puntos de orden del día. Redacción de acta.

Coordinación del proceso de acogida del alumnado

Final de mayo – principios de junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
Departamentos de Orientación y tutores de grupo	Tener un primer contacto personal con los futuros alumnos del IES. Presentarles algunos aspectos de funcionamiento del IES.	Visita del alumnado de los otros centros al IES Ramón y Cajal.

Primer día lectivo de septiembre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

Tutores del IES Miembros del Equipo Directivo del IES.	Facilitar el acceso y la ubicación en el IES el primer día de clase. Presentar a tutores y miembros del Equipo Directivo.	Recepción inicial del alumnado por parte de tutores y miembro/s del Equipo Directivo. En la medida de lo posible, visita a los nuevos grupos de por parte de miembros del Equipo Directivo.
---	--	--

Este Proyecto Educativo desarrollado en 98 páginas numeradas (108 páginas sumados los dos anexos) ha sido aprobado en Claustro y Consejo Escolar de fecha veintiseis de octubre de dos mil veinte como parte del Plan de Centro del IES RAMÓN Y CAJAL de Tocina, lo que certifico como Secretaria, con el VºBº del Director.

Tocina, 26 de octubre de 2020

Vº Bº EL DIRECTOR
Fdo.: José Manuel Galán Sánchez

LA SECRETARIA
Fdo.: Mercedes Carballo Remesal

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2svbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 96/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

ANEXO I: PRÁCTICUM UNIVERSITARIO DE LAS TITULACIONES DE GRADO, MÁSTER Y EQUIVALENTE AL MÁSTER, RELACIONADOS CON EL ÁMBITO EDUCATIVO.**0. Introducción.**

El objetivo del presente documento es la elaboración de un Plan de Prácticas para el IES Ramón y Cajal de Tocina, siguiendo la ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios, y dar cumplimiento a su “Artículo 4. Participación de los Centros Docentes en las prácticas de alumnos Universitarios” en su apartado e) Incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente Plan de Prácticas, que tendrá la consideración de núcleo de relación, entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Facultad correspondiente.

1. Marco normativo.

La realización del Prácticum de estos estudios se regula en los centros docentes de Andalucía, por la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006 de Educación y la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía.
- ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes No Universitarios.
- Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Convenio Marco de Colaboración, de 8 de enero de 2010, entre las Consejerías de Educación y de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para el desarrollo del Prácticum del alumnado universitario en centros docentes.
- Convenio de Colaboración, de 18 de febrero de 2010, entre las Consejerías de Educación e Innovación, Ciencia y Empresa y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide, para el desarrollo del Prácticum del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- Instrucciones de 11 de junio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para el desarrollo del Prácticum Universitario de las Titulaciones de Grado, Máster y equivalente al Máster, relacionados con el ámbito educativo, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2015-16.

2. Planificación.

2.1. Fase de preparación de las prácticas por parte del IES:

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 97/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- Recoger compromiso por escrito del profesorado tutor participante.
- Aprobación en C.E. de la participación.
- Solicitud, a través de la plataforma Séneca de los distintos Prácticum.
- Grabación de coordinador/a y relación de solicitudes de participación.

2.2. Fase de inmersión, observación y planificación en el centro de acogida:

1) Actuación del Equipo Directivo.

- Facilitar la primera documentación necesaria: ficha de datos personales, plano del centro, Plan de Prácticas, horario a cumplir por el alumno en prácticas siguiendo las directrices de la Universidad...
- Mostrar las instalaciones del centro y comentar el contexto social y económico en el que se ubica.
- Entrega de un calendario de entrevistas con miembros del equipo directivo y órganos de coordinación docente del centro para explicar el funcionamiento del centro.
- Entrega del organigrama de gestión docente y planificación general del centro.
- Presentación del equipo directivo, orientación, componentes del claustro y personal no docente. Comentar además las funciones de dichos cargos y puestos dentro del organigrama del centro. Concretar entrevista con los distintos cargos para la explicación de sus principales actividades y competencias.
- Explicar puntos y líneas de actuación relevantes: Plan de Centro.
- Explicar y hacer partícipe de otras actividades relacionadas con la organización del centro como es el funcionamiento de los distintos órganos docentes: tutoría, equipo educativo, sesiones de evaluación, ETCP, Claustro, departamento didáctico, Consejo Escolar
- Explicar la relación con los distintos componentes de la Comunidad Educativa y con la Asociación de madres y padres (AMPA), reuniones con delegados de alumnos y de padres/madres, Mediación entre iguales, Ayuntamiento y Asuntos Sociales de la localidad, Empresas colaboradoras.

2) Actuación del Departamento de Orientación.

- Explicar el Plan de Acción Tutorial.
- Mostrar cómo se organiza en el centro la atención a la diversidad.
- Dar a conocer el Programa de Tránsito de los/as alumnos/as de los centros de educación primaria y secundaria adscritos al instituto.
- Explicar las actividades del departamento de Orientación enfocadas a la continuidad de los estudios y a las distintas salidas profesionales.
- Enseñar los documentos académicos que puede tener que cumplimentar el alumnado en algún momento de su escolaridad: matrícula, sobres de matrícula, solicitud de becas, etc.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 98/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

- Entrevista con profesorado P.T. y observación e intervención en el aula de apoyo si fuera pertinente.
- 3) Actuación de las Jefaturas de Departamento.
- Entrevistas con Jefaturas de Departamento.
 - Explicar la organización y funcionamiento del Departamento de la especialidad del alumno universitario.
 - Implicar al alumnado de prácticas en las actividades extraescolares y conocer el procedimiento establecido para su selección, organización y desarrollo.
- 4) Actuación del tutor de prácticas.
- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.
 - Concretar y establecer un plan de trabajo y secuenciación de sesiones y actividades: curso, grupo, unidad didáctica, materiales, estrategias para gestionar el aula, metodología, atención a la diversidad (ACs, diversificación, PMAR, FPB...).
 - Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado.
 - Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
 - Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo o unidad escolar, sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.
 - Planificar las actividades que realizará el alumnado durante su estancia en el Centro.
 - Acompañar al alumnado en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
 - Promover debates sobre estrategias metodológicas, organizativas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias clave del alumnado.
 - Analizar canales de comunicación y colaboración con las familias y el entorno del alumnado escolar.
 - Participar en la evaluación del alumnado universitario y analizar los instrumentos de seguimiento y evaluación formativa de las prácticas.
 - Colaborar con el coordinador o coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.

3. Criterios para la asignación de tutores al alumnado de Prácticum cuando el número de profesores tutores solicitantes sea mayor al del alumnado adjudicado por la Universidad.

Se aplicarán los siguientes criterios de prioridad:

- Acuerdo entre el profesorado-tutor solicitante.
- Atención a las preferencias del alumnado en prácticas cuando conozca la asignación pedagógica del departamento y siempre que no haya circunstancias de incompatibilidad.
- Profesorado que imparta el mayor número de horas de la especialidad, incluidas las reducciones por cargos y coordinaciones.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 99/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- Profesorado que no haya participado en el Prácticum en el curso anterior.
- Profesorado con mayor antigüedad en el Centro.

4. Criterios de participación del alumnado universitario en los diferentes órganos de coordinación docente.

4.1. El alumnado, durante su periodo de prácticas en el Centro, podrá estar presente, sin voz ni voto, en las distintas sesiones de evaluación de los grupos en los que actúe, junto con su tutor del Prácticum.

4.2. El alumnado del Prácticum podrá estar presente en una de las sesiones de de Claustro que coincida con su período de prácticas en el centro, sin voz ni voto. Previamente, se pedirá opinión al profesorado; en caso de que hubiera algún voto en contra, no procederá la asistencia al mismo. Esto no impedirá que el alumnado de prácticas pueda asistir a la siguiente sesión de Claustro si para esa convocatoria hubiera unanimidad en el profesorado.

4.3. Se permitirá la asistencia a las reuniones de la Junta de Delegados y Delegadas, sin voz ni voto.

4.4. Se permitirá la presencia del alumnado del Prácticum en las reuniones semanales de sus respectivos departamentos, sin voz ni voto. Previamente, se pedirá opinión al profesorado; en caso de que hubiera algún voto en contra, no procederá la asistencia a la misma. Esto no impedirá que el alumnado de prácticas pueda asistir a la siguiente.

5. Plan cronológico de actuaciones en el centro educativo.

ALUMNO/A:	FECHA
Presentación en el Centro Entrevista con el coordinador/a y comienzo de su actuación. Grabación de datos.	
Presentación del equipo directivo y tutor. Firma de horario.	
Entrevista con Dirección y comienzo de su actuación.	
Entrevista con Vicedirección y comienzo de su actuación.	
Entrevista con Jefatura de Estudios y comienzo de su actuación	
Entrevista con Secretaría.	

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 100/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32

Entrevista con el Dpto de Orientación y comienzo de su actuación	
Comienzo de la actuación del Tutor/a de Prácticas	
Comienzo de la fase de intervención docente	
Comienzo de la fase de reflexión/evaluación y elaboración de informes por parte del Coordinador/a y del Tutor/a de Prácticas	

6. Documento de confidencialidad.

El alumnado en prácticas firmará el siguiente documento de confidencialidad:

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Para el alumnado universitario que realiza el Prácticum en el IES Ramón y Cajal de Tocina.

Don/doña..... con DNI/documento de identificación con domicilio en de CP

■ MANIFIESTO:

- Que me encuentro matriculado/a en..... en la Universidad de
- Que voy a realizar las prácticas externas de en virtud del acuerdo de colaboración firmado entre las Consejerías de Educación y de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para el desarrollo del Prácticum del alumnado universitario en centros docentes.
- Que por medio del presente documento,

ME COMPROMETO A:

- No revelar a ninguna persona física o jurídica, directa o indirectamente la información a la que tenga acceso en virtud de las actividades que voy a realizar en el Centro docente.
- No usar dicha información en beneficio propio ni ajeno, ni utilizarla para otros propósitos distintos a las actividades formativas que tendré que realizar en el Centro docente.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 101/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

- No sacar del IES Ramón y Cajal de Tocina copias de dicha información (copias manuales, fotocopias, fotografías, grabaciones sonoras, vídeos, ni registros de ningún tipo) ni transmitir fuera del mismo dicha información por canales de ningún tipo.
- En el caso de que tenga acceso a datos de carácter personal contenidos en ficheros de los que sea responsable el IES Ramón y Cajal, trataré dichos datos de acuerdo con lo recogido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14), de Protección de Datos de Carácter Personal y la normativa que la desarrolla.

En caso de incumplimiento grave del presente compromiso, el alumno podrá ser excluido del Acuerdo de colaboración, además de incurrir en las responsabilidades a que hubiera lugar y tener que hacer frente a las reclamaciones por los daños y perjuicios que pueda ocasionar al IES Ramón y Cajal de Tocina.

En a de de 201..

Firmado:

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 102/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

ANEXO II: PLAN DE IGUALDAD**a) Diagnóstico para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para la concreción de las actuaciones a realizar.**

En el centro no se observa desigualdad en el trato que el personal docente y el PAS muestran hacia estudiantes concretos o grupos en razón de su género, ni entre el personal docente o PAS, pero sí ha habido casos en los que las profesoras han manifestado que ciertos alumnos les tienen menos respeto, a priori, que a sus compañeros masculinos. Esta distinción se desvanece cuando hay ocasión de mostrar la personalidad de cada uno.

En el trato entre iguales, no se observan diferencias más allá de las sanamente esperables, pues los puestos de responsabilidad se reparten por igual entre ambos sexos, salvo en el caso de las familias, donde toman el cargo de delegadas muchas madres.

En el patio, alternan grupos de un solo sexo con mixtos, en la línea de lo esperado según edad y con mayor mezcla en los cursos superiores. Los equipos deportivos formados libremente para el voley en los recreos son mixtos; eso sí, en ese tiempo de ocio solo son niños varones los que juegan al fútbol.

En el acercamiento a las relaciones afectivas, se observan en ocasiones tendencias que revelan:

- (a) visión estereotipada del ideal femenino o masculino;
- (b) cierta dependencia-control en las relaciones de pareja;
- (c) asociación entre determinadas profesiones, o bien el cuidado de la casa y los hijos, y uno de los dos sexos.

Estas tendencias, aunque no preocupantes, se observan por igual en ambos sexos, excepto la (c), que es más frecuente en los varones.

No se detectan casos de discriminación académica o de inserción en un grupo por causas de género, y solo destaca la presencia de niños o niñas en las materias de libre elección, donde se manifiestan las preferencias de cada grupo: por ejemplo, Tecnología

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 103/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

Industrial es una materia marcadamente femenina; en cambio, el Departamento lo forman dos profesoras y un profesor. La FPB y el CFGM, de agrojardinería y sistemas informáticos respectivamente, solo constan de varones.

En cuanto a la homosexualidad, tanto masculina como femenina, ha habido algún incidente aislado en que se ha usado como arma para la burla, pero la aceptación de esta situación, dentro del compañerismo, es plena a partir de segundo de la ESO. El rechazo a la homosexualidad, expresado en opiniones más de varones que de mujeres, parece ser más una pose y una herencia adquirida que una realidad, pues en los casos concretos se muestran respetuosos.

El uso de expresiones que pueden perpetuar los cánones de género de épocas pasadas es esporádico entre el alumnado y un sector del profesorado, si bien descargado de todo matiz despreciativo o de género. Así, "aceptar las cosas como un hombre" no incide en la distinción hombre-mujer sino en la distinción hombre-niño, siendo por tanto una cuestión de edad y no de sexo la que aquí se plantea. No se han detectado sensaciones molestas por el uso de estas expresiones ni, en general, por el lenguaje usado en el centro.

En consonancia con este diagnóstico se reafirma la necesidad de líneas de actuación que ya veníamos realizando:

- Orientación profesional igualitaria.
- Relaciones afectivas igualitarias.
- Cuestionamiento crítico de estereotipos.
- Necesidad de desligar el logro o valía de una persona de su condición sexual.
- Rechazo a las actitudes aparentemente igualitarias que se centran en aspectos superficiales.

b) Objetivos establecidos en función de los resultados del diagnóstico realizado.

- 6) Objetivos generales.
- Fomentar entre el alumnado una elección profesional o académica no condicionada por prejuicios sexistas.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 104/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- Fomentar entre el alumnado una participación igualitaria en las actividades del centro.
- Incluir actividades en las programaciones que cuestionen de forma crítica los estereotipos de género.
- Incluir en el Plan de Orientación y Acción Tutorial actuaciones en consonancia con las líneas de actuación.
- Formación de todos los sectores en igualdad.
- Reconocer el logro o valía de las personas sin tener en cuenta su sexo o condición sexual.

c) Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

- 1) En el Proyecto educativo:
 - Interpretación no sexista del lenguaje usado en los documentos del centro.
 - Revisión de las programaciones del centro para garantizar que incluyan transversalmente la igualdad.
 - Difusión de la no discriminación por sexo en las actuaciones del Plan de Convivencia.
 - Inclusión en el Plan de Orientación y Acción Tutorial de actividades de fomento de la igualdad en las relaciones afectivas y orientación académica y profesional.
 - Detección para el Plan de Formación de necesidades de formación entre los miembros de la comunidad educativa.
 - Ausencia de discriminación por sexo en los agrupamientos del alumnado.
 - Programación de actividades complementarias y extraescolares destinadas sin discriminación por sexo.
 - Valoración, en el informe de autoevaluación, del grado de consecución de los objetivos del presente plan.
- 2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento:
 - Inclusión y puesta en marcha en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de garantías para el uso igualitario de tiempos, espacios y recursos materiales.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 105/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

- Inclusión y puesta en marcha de medidas que garanticen una participación de todos los sectores sin discriminación por razones de sexo en los cauces de decisión, responsabilidad y reparto de roles.
- 3) En el Proyecto de Gestión:
- Ausencia de discriminación por cuestiones de género en la asignación de fondos para las actividades del centro.
 - Presupuesto de una partida dedicada a las cuestiones propias de la igualdad.
 - Inclusión de criterios que garanticen que las contrataciones no estarán guiadas por cuestiones de sexo u orientación sexual.

d) Calendario de actuación para el desarrollo de las acciones programadas.

Temporalización	
En el <u>Proyecto educativo</u> :	
• Interpretación no sexista del lenguaje usado en los documentos del centro.	Durante todo el año.
• Revisión de las programaciones del centro para garantizar que incluyan transversalmente la igualdad.	Durante los meses de octubre y noviembre.
• Difusión de la no discriminación por sexo en las actuaciones del Plan de Convivencia.	Reuniones y visitas de septiembre, mayo y junio. Actividades del Plan de Acción Tutorial.
• Inclusión en el Plan de Orientación y Acción Tutorial de actividades de fomento de la igualdad en las relaciones afectivas y orientación académica y profesional.	Mes de octubre. Realización durante todo el curso.
• Detección para el Plan de Formación de necesidades de formación entre los miembros de la comunidad educativa.	Mes de mayo.
• Ausencia de discriminación por sexo en los agrupamientos del alumnado.	Inicio de curso.
• Programación de actividades complementarias y extraescolares destinadas sin discriminación por sexo.	Mes de octubre. Realización durante todo el curso.
• Valoración, en el informe de autoevaluación, del grado de consecución de los objetivos del presente plan.	Mes de junio.
En el <u>Reglamento de Organización y Funcionamiento</u> :	

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 106/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES	Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671		15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325		15/11/2020 13:04:32

<ul style="list-style-type: none"> Inclusión y puesta en marcha en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de garantías para el uso igualitario de tiempos, espacios y recursos materiales. 	Principios de curso.
<ul style="list-style-type: none"> Inclusión y puesta en marcha de medidas que garanticen una participación de todos los sectores sin discriminación por razones de sexo en los cauces de decisión, responsabilidad y reparto de roles. 	Principios de curso y durante todo el año.
En el <u>Proyecto de Gestión</u> :	
<ul style="list-style-type: none"> Ausencia de discriminación por cuestiones de género en la asignación de fondos para las actividades del centro. 	Durante todo el curso.
<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto de una partida dedicada a las cuestiones propias de la igualdad. 	Octubre.
<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de criterios que garanticen que las contrataciones no estarán guiadas por cuestiones de sexo u orientación sexual. 	Principios de curso.

e) Recursos personales y materiales.

Para la realización de estas actuaciones, los recursos disponibles serán:

- Humanos:
 - Miembros de la comunidad educativa especialmente sensibilizados en cuestiones de igualdad.
 - Junta de Delegados.
 - Comisión de convivencia.
 - Profesionales de las instituciones públicas (PIM, concejalía, instituciones...).
- Materiales:
 - Presupuesto destinado a los fines del Plan.
 - Espacios de exhibición:
 - Los que la Junta estime oportuno dotar para la formación, difusión e información.

VERIFICACIÓN	9xdspd61xx1hJLT2sVbITJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 107/108
CARABALLO REMESAL, MERCEDES Coord. 2F, 4F N°.Ref: 0076671			15/11/2020 11:56:24
GALÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL Coord. 4A, 3F N°.Ref: 0035325			15/11/2020 13:04:32
			

f) Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del Plan.

La evaluación del Plan medirá el grado de consecución de los objetivos anuales mediante los siguientes indicadores, que se habrán de observar con los procedimientos indicados:

Objetivo anual	Indicadores	Procedimientos
Charlas de orientación académica y profesional que fomenten elecciones sin prejuicios de género.	<ul style="list-style-type: none"> Número de charlas realizadas y niveles a los que se imparten. Grado de satisfacción de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe final del Departamento de Orientación. Sesión de evaluación a final de curso.
Fomento de grupos mixtos en las actividades deportivas de los recreos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de equipos mixtos en las actividades deportivas. 	<ul style="list-style-type: none"> Formularios de solicitud de participación.
Consulta al profesorado y las familias sobre sus necesidades de formación en igualdad.	<ul style="list-style-type: none"> Número de respuestas a las demandas de información del FEIE. 	<ul style="list-style-type: none"> Recuento realizado por el FEIE.
Visibilización mediante investigaciones y trabajos de los logros académicos y científicos de personas relevantes para la Historia y la Sociedad, sin tener en consideración su sexo ni orientación sexual.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades realizadas y número de alumnos implicados. Uso de espacios públicos (físicos y virtuales) para el fomento de las actividades realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Recuento realizado por la persona responsable del Plan de Igualdad. Documentación gráfica aportada por las personas que organicen las actividades.
Revisión del proyecto educativo según lo indicado en el punto c)	<ul style="list-style-type: none"> Número de programaciones que incluyen el contenido transversal. Apartados del Plan de centro que resultan revisados según lo expuesto en el apartado c) 	<ul style="list-style-type: none"> Recuento realizado por la Jefatura de Estudios e información a la persona responsable del Plan de Igualdad. Actas de Claustro y Consejo que recogen la revisión del Plan de Centro según apartado c)